



**MINISTERIO  
DE HACIENDA**

SECRETARÍA DE ESTADO DE  
PRESUPUESTOS Y GASTOS

DIRECCIÓN GENERAL DE FONDOS  
COMUNITARIOS Y FINANCIACIÓN  
TERRITORIAL

**PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO  
DE LA COMUNIDAD VALENCIANA 2000-2006**

**INFORME DE LA ANUALIDAD 2000**

**NOVIEMBRE 2001**

<b>INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>3</b>
<b>1. CAMBIOS EN LAS CONDICIONES GENERALES QUE AFECTEN A LA EJECUCIÓN DE LA INTERVENCIÓN.....</b>	<b>6</b>
<b>2. SITUACIÓN DE LA APLICACIÓN DE LOS EJES PRIORITARIOS Y LAS MEDIDAS.....</b>	<b>9</b>
2.1. <i>Avance de la ejecución por ejes prioritarios y medidas.....</i>	<i>10</i>
2.2. <i>Seguimiento de indicadores .....</i>	<i>72</i>
<b>3. EJECUCIÓN FINANCIERA .....</b>	<b>73</b>
3.1. <i>Cuadros de ejecución financiera.....</i>	<i>74</i>
3.2. <i>Pagos realizados por la Comisión Europea .....</i>	<i>86</i>
3.3. <i>Pagos realizados por la Autoridad Pagadora a los Beneficiarios Finales .....</i>	<i>86</i>
<b>4. INDICADORES SOBRE LA RESERVA DE EFICACIA .....</b>	<b>87</b>
<b>5. DISPOSICIONES ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA CALIDAD Y EFICACIA DE LA APLICACIÓN.....</b>	<b>89</b>
5.1. <i>Sistemas de seguimiento, control financiero y evaluación, incluidos los procedimientos de recogida de datos.....</i>	<i>90</i>
5.2. <i>Resumen de los problemas significativos que se hayan planteado al gestionar la intervención.....</i>	<i>95</i>
5.3. <i>Ejecución y utilización de la Asistencia Técnica.....</i>	<i>96</i>
5.3.1. <i>Asistencia Técnica del FEDER.....</i>	<i>96</i>
5.3.2. <i>Asistencia Técnica del FSE.....</i>	<i>97</i>
5.3.3. <i>Asistencia Técnica del FEOGA-O .....</i>	<i>97</i>
5.4. <i>Medidas adoptadas para garantizar la publicidad de la intervención.....</i>	<i>98</i>
<b>6. MEDIDAS ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA COMPATIBILIDAD CON LAS POLÍTICAS COMUNITARIAS.....</b>	<b>100</b>
6.1. <i>Normativa medioambiental.....</i>	<i>101</i>
6.2. <i>Normativa en materia de contratación pública.....</i>	<i>107</i>
6.3. <i>Fomento de la igualdad de oportunidades hombres/mujeres .....</i>	<i>107</i>
6.4. <i>Reglas de concurrencia .....</i>	<i>110</i>
6.5. <i>Compatibilidad con la Política Agraria Común y con el artículo 37.2. del Reglamento 1257/1999.....</i>	<i>115</i>
6.6. <i>Contribución de la intervención a la Estrategia Europea de Empleo y al Plan Nacional de Acciones para el Empleo .....</i>	<i>115</i>

## **INTRODUCCIÓN**

### **Programa Operativo Integrado**

El 28 de abril de 2000 el Gobierno español presentó a la Comisión Europea tres proyectos de programas monofondo para la Comunidad Valenciana, correspondientes al FEDER, FEOGA-O y FSE, para el periodo 2000-2006, admisibles para las regiones del objetivo nº1, según lo establecido en el apartado 1 del artículo 3 del Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo, de 21 de junio de 1999.

Posteriormente y de conformidad con el Marco de Apoyo Comunitario 2000-2006 para las regiones españolas del objetivo nº1, el Gobierno español presentó el 13 de septiembre de 2000, un proyecto de Programa Operativo Integrado de la Comunidad Valenciana 2000-2006, coherente con el referido Marco de Apoyo Comunitario, y que comprendía los elementos mencionados en el artículo 18 del Reglamento (CE) nº1260/1999

La Comisión indicó en diciembre de 2000 su acuerdo de principio sobre el Programa Operativo Integrado, el cual fue aprobado el 7 de marzo de 2001 por la Decisión C(2001) 249.

El coste subvencionable del programa totaliza 4.172,716 millones de euros, de los cuales 1.428,222 millones corresponden a las Administraciones españolas implicadas y 2.744,494 millones a los Fondos estructurales.

La participación comunitaria se desglosa entre 2.055,199 millones de euros para actuaciones que cofinancia el FEDER, 476,500 millones para actuaciones del FSE y 212,795 millones para el FEOGA-O.

Las actuaciones que se van a realizar con cargo al referido Programa Operativo Integrado van a afectar a 4.009.329 habitantes.

### **Comité de Seguimiento y Complemento del programa**

El 19 de junio de 2001 se celebró la primera reunión del Comité de Seguimiento de este Programa Operativo. En dicha reunión se aprobó el Reglamento interno del Comité y – a expensas de la toma en consideración de las observaciones formuladas por los servicios administrativos de la Comisión – el Complemento de Programa del Programa Operativo Integrado de la Comunidad Valenciana 2000-2006.

El 3 de agosto de 2001 la Autoridad de Gestión notificó el mencionado Complemento a los servicios administrativos de la Comisión.

El 15 de octubre de 2001, los citados servicios administrativos comunicaron a la Autoridad de Gestión – a falta de ciertos aspectos específicos a profundizar en la reunión de examen de los resultados anuales de programación o en reuniones ulteriores del Comité de Seguimiento - la conformidad de dicho Complemento con las disposiciones reglamentarias.

### **Informe de Ejecución de la Anualidad 2000**

El presente Informe de Ejecución de las operaciones financiadas en el año 2000 con cargo al programa Operativo integrado de la Comunidad Valenciana, se ha elaborado en aplicación de lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 37 del Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo, que establece que, cuando se trate de una intervención plurianual, la autoridad de gestión enviará a la Comisión un informe anual de ejecución.

De acuerdo con lo señalado anteriormente, el año 2000 se ha dedicado a la preparación y finalización del programa operativo así como a la implementación y desarrollo de los sistemas de seguimiento y procedimientos de recogida de datos, por lo que no se han podido realizar algunas de las actuaciones a que se refiere el apartado 2 del artículo 37 del Reglamento mencionado.

Estas circunstancias han sido tomadas en consideración por los servicios administrativos de la Comisión, los cuales han reconocido en el Documento CDRR-01-0044-01 (de 14 de marzo de 2001) entregado a los miembros del Comité de Desarrollo y Reconversión de las Regiones, que los informes anuales relativos al primer año de puesta en marcha pueden ser más sucintos.

Los citados servicios administrativos han asimismo confirmado en la carta nº 510.483 (de 25 de abril de 2001) transmitida a la Autoridad de Gestión, que la información disponible en el primer año puede ser en algunos casos muy limitada, parcial, o simplemente inexistente.

La Autoridad de Gestión, con el fin de evitar dilaciones en la tramitación del Informe y teniendo en cuenta la recomendación de la Comisión en la mencionada carta, ha tramitado la aprobación del Informe, por parte del Comité de Seguimiento, mediante procedimiento escrito.

Este procedimiento se ha iniciado el 8 de octubre de 2001. La Autoridad de Gestión ha recibido observaciones de los servicios competentes de la Comunidad Valenciana y los servicios administrativos de la Comisión. Estas observaciones, en la medida que fueran

objeto del Informe, han sido tomadas en consideración e incorporadas a la presente versión del Informe.

El 20 de noviembre de 2001 la Autoridad de Gestión ha declarado aprobado el Informe por el Comité de Seguimiento y lo ha transmitido a los servicios administrativos de la Comisión.

**CAMBIOS EN LAS CONDICIONES GENERALES QUE AFECTEN A LA EJECUCIÓN DE LA INTERVENCIÓN.**

## **1. CAMBIOS EN LAS CONDICIONES GENERALES QUE AFECTEN A LA EJECUCIÓN DE LA INTERVENCIÓN.**

Como consecuencia de la aprobación del Programa en fecha 7 de marzo de 2001, durante el año 2000, los cambios significativos en las condiciones generales que, en su caso, se hubieran podido producir, no han podido afectar a la ejecución de la intervención, dado que ésta no disponía como tal de una versión definitiva aprobada por la Comisión Europea.

No obstante, la forma de intervención sí ha recogido las principales políticas sectoriales, nacionales o regionales, que las autoridades competentes consideraron oportuno durante la fase de programación someter a la cofinanciación de los Fondos Estructurales durante el período 2000-2006.

Respecto al comportamiento del mercado de trabajo en la Comunidad Valenciana en el año 2000 se ha constatado que el mercado laboral mantuvo un dinamismo considerable, aunque algo ralentizado en comparación con el ejercicio anterior, según las cifras proporcionadas por la Encuesta de Población Activa (EPA).

La sostenida expansión de la actividad productiva de nuestra Comunidad, se ha continuado trasladando, aunque a menor ritmo que en el año anterior, al mercado de trabajo en forma de una considerable demanda de este factor. A su vez, la continuada incorporación de la mujer valenciana a la vida laboral activa ha contribuido a mantener una oferta de trabajo elevada, a la vez que ha situado a la Comunidad Valenciana a la cabeza del conjunto nacional en materia de inserción laboral de la mujer.

Este importante dinamismo queda reflejado en el incremento medio del número de ocupados en el año 2000, un 6,9% respecto al año anterior, la mayor tasa del decenio.

La buena evolución de la ocupación en la Comunidad Valenciana continúa facilitando la incorporación de nuevos demandantes de empleo, en especial procedentes del colectivo femenino, al mercado laboral. Así, la tasa de actividad valenciana se situó en el año 2000 en el 53,2% del total de la población mayor de 16 años. La población activa de la Comunidad Valenciana tuvo a lo largo del año 2000 un crecimiento histórico respecto al año anterior. Frente a un aumento del 1,2% en 1999, los activos valencianos han crecido un 4,3% en 2000, gracias sobretodo a una mayor incorporación de la mujer a la vida laboral activa.

Atendiendo a la evolución del empleo por grandes sectores la mayor expansión de las personas ocupadas valencianas en 2000 se dio, al igual que en 1999, en el sector de la construcción, con un incremento interanual medio del 13,76%, aunque algo ralentizada en relación con el año anterior (16,14%), lo cuál confirma que la actividad constructora en la Comunidad Valenciana llegó al punto de inflexión de su ciclo expansivo en la segunda mitad de 1999. El sector servicios se situaría en segundo lugar, con una tasa de crecimiento interanual promedio del 7,76%, lo cual supone una reactivación importante del ritmo de ocupación en el sector terciario.

En referencia a la evolución del paro por sectores en la Comunidad Valenciana, según la fuente de la EPA, en el conjunto de 2000 se mostró la elevada capacidad de absorción de trabajadores que tienen las empresas industriales en la Comunidad Valenciana, ya que dicho sector presentó la mayor tasa media de disminución de las personas paradas (-18,39%). A este grupo le siguió la agricultura, con una tasa de variación negativa del 14,34%, algo menor que la registrada en 1999. En tercer lugar se situó el sector servicios, cuyos parados cayeron 4,64%. En última instancia se situó la construcción.

El comportamiento de las personas paradas en nuestra Comunidad y que buscan efectivamente un empleo a lo largo de 2000 registró una disminución interanual promedio de un 12,93%, menor al ritmo de descenso del 16,18% de 1999, lo cual supone una moderación en el dinamismo del mercado de trabajo de la Comunidad.

En cuanto a la evolución del paro registrado según género y a partir de las cifras del INEM, cabe destacar que en todo el periodo de 2000 la tasa de disminución del paro en el colectivo masculino fue mayor que en el femenino, con una diferencia media de 6,57 puntos porcentuales, mientras que en 1999 la diferencia entre tasas se redujo a 2,89 puntos.

Para finalizar esta visión de la evolución del mercado laboral, cabe señalar que durante el ejercicio se incrementó en un 5,4% el número de personas afiliadas al régimen general de la Seguridad Social en la Comunidad Valenciana, mientras que en el total de España este incremento supuso un 5,0%.



**SITUACIÓN DE LA APLICACIÓN DE LOS EJES PRIORITARIOS Y LAS MEDIDAS**

## **2. SITUACIÓN DE LA APLICACIÓN DE LOS EJES PRIORITARIOS Y LAS MEDIDAS**

### **2.1. Avance de la ejecución por ejes prioritarios y medidas**

#### **EJE 1: MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO**

##### MEDIDA 1.1 APOYO A EMPRESAS INDUSTRIALES, COMERCIALES Y DE SERVICIOS (FEDER).

La medida 1.1 ha alcanzado unos pagos en la anualidad 2000 de 78.461.939 pesetas (471.565,75 Euros).

Uno de los órganos ejecutores de este Eje y Medida es el organismo autónomo dependiente de la Generalitat Valenciana, IMPIVA, Instituto de la Pequeña y Mediana Empresa Valenciana:

Las acciones encaminadas a la **promoción y desarrollo empresarial** tiene como objetivo general impulsar el desarrollo de la microempresa industrial y la creación de empresas innovadoras o diversificadoras del tejido industrial de la Comunidad Valenciana. Se trata de incentivar inversiones mediante ayudas que propicien una mejora de competitividad en la empresa, así como apoyar a los centros cuyo objeto sea el fomento y promoción de empresas innovadoras como incubadoras de iniciativas empresariales de carácter innovador, tanto si se trata de crear una nueva empresa como de poner en marcha un nuevo proyecto por parte de empresas ya existentes, preferentemente en microempresas. Las ayudas se conceden sujetas a un régimen aprobado por la Comisión (N717/99, de 27/12/00).

Dentro de esta actuación se han tenido en cuenta diferentes Planes y Programas:

- A) *Plan de Microempresas y Creación de Empresas: Programa de Creación de empresas y apoyo a la microempresa. Infraestructuras de apoyo.* Las acciones a destacar en el año 2000, son los proyectos de desarrollo de la empresa, el asesoramiento para la creación de empresas innovadoras y la realización de actividades de formación para emprendedores. Se contempla también infraestructuras de apoyo a la microempresa y de creación de empresas, y que en esta anualidad se han plasmado mediante ofertas de servicios y locales para la puesta en marcha de nuevos proyectos empresariales

*Plan de Cooperación Empresarial: Programa de cooperación empresarial.* Durante el año 2000 se ha llevado a cabo las siguientes acciones: La negociación y formalización de acuerdos de cooperación mediante la puesta en marcha de su preparación documental, legal y técnica , la identificación y búsqueda de socios y oportunidades de negocio y la participación de las empresas en encuentros de cooperación empresarial organizados por el IMPIVA revirtiendo positivamente en la dimensión internacional. Por otra parte, la realización de estudios y actividades de investigación, la prestación de servicios de asistencia técnica y asesoramiento, y las acciones de promoción, difusión y sensibilización se encuadran bajo el *Programa de Promoción de la Cooperación Empresarial*, de esta forma prestando el apoyo necesario a los proyectos que fomenten la cooperación empresarial mencionada.

Los compromisos para la anualidad 2000 en esta actuación ascienden a 454.465.259 pesetas, de los que se han certificado unos pagos materiales de 78.461.939 pesetas (471.565,75 euros).

Otro de los órganos ejecutores de este Eje y Medida es la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo:

La actuación que lleva a cabo este órgano ejecutor consiste en el programa de **ayudas a microempresas, pequeñas y medianas empresas para** la realización de inversiones destinadas a **la mejora de las condiciones de trabajo** en las pequeñas empresas de la Comunidad Valenciana principalmente de los sectores de la madera, del calzado y del textil, así como para la realización de inversiones en la Comunidad Valenciana por las organizaciones empresariales, entidades sindicales y las fundaciones constituidas por ellas para la mejora de las condiciones de trabajo en las pequeñas empresas de sus ámbitos de actuación.

Durante el ejercicio 2000, estas ayudas se han articulado a través de la Orden de 2 de mayo de 2000, de la Conselleria citada, sobre concesión de ayudas para la mejora de las condiciones de trabajo en pequeñas empresas.

El importe propuesto para el pago ha ascendido a 68.062.842 pesetas, importe que quedó contablemente en “propuesta de pago”, sin constituir pago material durante el ejercicio por lo que no se certificó importe alguno como Gasto Público Elegible. Estos compromisos corresponden a 41 expedientes en los que se ha logrado la adecuación de las acciones a los objetivos marcados.

MEDIDA 1.2 MEJORA DE LA TRANSFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS AGRÍCOLAS (FEOGA-O).

La finalidad de esta medida es propiciar una reorientación de las producciones en función de las nuevas tendencias del mercado, incrementando su calidad, su seguridad sanitaria y su presentación. Esto se pretende conseguir mediante el impulso a las inversiones innovadoras que, al mismo tiempo, mejoren las condiciones medioambientales de las industrias.

Esta medida se desarrolla a través de una actuación de ayudas a las empresas agroalimentarias.

	SOBRE TODO EL PERIODO 2000 – 2006	SOBRE EL EJERCICIO 2000
Compromisos	0%	0%
Pagos	0%	0%

Cabe señalar que el régimen de ayudas de Estado a través del que se ejecuta esta actuación se encuentra pendiente de declaración de compatibilidad con el Tratado CE, a fecha de emisión de este informe. Dado que la normativa autonómica derivaba de normativa estatal que no se aprueba hasta el 22 de diciembre de 2000, mediante Real Decreto 3448/2000, lo que no posibilitó la ejecución de la anualidad prevista.

MEDIDA 1.3 PROVISIÓN Y ADECUACIÓN DE ESPACIOS PRODUCTIVOS Y DE SERVICIOS A LAS EMPRESAS (FEDER).

La medida 1.3 ha alcanzado unos pagos en la anualidad 2000 de 203.996.629 pesetas (1.226.044,43 Euros), y han sido ejecutadas por el SEPIVA.

En lo referente a lo más significativo de las realizaciones habidas hasta 31 de diciembre 2000 en materia de **creación de nuevos polígonos**, cabe resaltar que excepto el caso del polígono de Vall d'Uixó 3ª fase, en el que su ejecución ya está más avanzada, el resto de los polígonos, Almussafes-Picassent, Jijona y Nules, incluyen en concepto de gastos, los relativos a estudios previos (redacción Plan Parcial y Proyecto de Urbanización) .

Por otra parte, durante el ejercicio 2000, la actividad se ha centrado también en la celebración de los Convenios para iniciar diversas actuaciones en municipios. Existen firmados por ambas partes (Generalitat Valenciana- Ayuntamiento) en Sax, Tibi, Xixona, Vall d'Uixó "La Mezquita", Almussafes, Picassent y Cheste. Hay otros polígonos en los

que el Convenio está aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, por lo tanto se firmarán próximamente. Estos son Alcalá de Xivert, Nules-Moncofar, Utiel, Monóvar, Sagunto 1 y Sagunto 2.

## **SEPES**

Las actuaciones que la Entidad Pública Empresarial del Suelo ha realizado en el año 2000 son las siguientes:

En la provincia de Alicante ha habido gastos certificados en los polígonos industriales de L'Alfac III, donde se ha adquirido la mayor parte del suelo, el de Tres Hermanas en el que se están realizando las obras de ampliación, y los de Lacy y Walaig en el primero el suelo esta totalmente adquirido y se están redactando ya los proyectos de urbanización y en el segundo se ha adquirido la mayoría del suelo.

En la provincia de Castellón está ejecutada la primera fase de las obras del polígono de La Esperanza y pendiente de licitación la segunda fase.

En Valencia se ha procedido a la adquisición de terrenos en dos polígonos denominados El Romeral y Zal .

El gasto total certificado a 31.12.2000 ha sido de 3.909.096,34 euros.

## MEDIDA 1.7 MEJORA DE LA GESTIÓN EMPRESARIAL (FEDER).

Los pagos en la anualidad 2000 se han realizado por el IMPIVA y ascienden a 474.062.087 pesetas (2.849.170,53 Euros).

Las acciones encaminadas a la **mejora de la gestión empresarial** incluye un régimen de ayudas aprobado por la Comisión (N717/99, de 27/12/2000). Tiene como objetivo potenciar la calidad como elemento generador de ventajas competitivas en las empresas, facilitando el acceso de las Pymes a la certificación de sistemas de calidad según normas y a la implantación de sistemas de gestión total de la calidad. Se trata también de fomentar una correcta gestión del proceso de diseño para rentabilizar las inversiones en desarrollo y lanzamiento de nuevos productos de las industrias, así como potenciar la difusión de una cultura de producto e imagen en la Comunidad Valenciana.

Dichas acciones se encuadran bajo los siguientes Planes y Programas que ha desarrollado el IMPIVA a lo largo del año 2000:

- a) El *Plan de Calidad*, con dos programas, el *Programa de promoción de la calidad*, por el que se establecen servicios de información y asesoramiento a las empresas, y el desarrollo de técnicas y herramientas adaptadas a sectores o colectivos. Por otra parte, el *Programa de la implantación de sistemas de garantía de calidad* ha llevado a cabo en esta anualidad la implantación de sistemas de gestión dirigidos a la obtención de la calidad total y de marcas de aseguramiento ésta.
- b) El *Plan de Diseño* tiene a su vez otros dos programas que consisten en el *Programa de diseño del producto* y en otro igualmente para su promoción. La realización de proyectos de diseño, el desarrollo de nuevos productos o mejora de los existentes, así como la consolidación y ampliación de unidades de I+D en empresas se complementa con el *Programa de Promoción* de diseño de elementos de comunicación al desarrollo de un nuevo producto, tales como el diseño de envases y embalajes, imagen corporativa y marca.

En este tipo de actuación, mejora de la gestión empresarial, se han certificados pagos por importe de 132.382.362 pesetas (795.634,02 euros).

En materia de **apoyo a la gestión industrial medioambiental**, se pretende facilitar a las empresas la adopción de medidas que permitan un desarrollo sostenido de la actividad industrial acorde con la preservación del medioambiente, así como la incorporación de una política medioambiental que integre un plan de gestión medioambiental y a la adaptación de infraestructuras y procesos para gestión de los recursos. Apoyar las iniciativas de promoción y divulgación vinculadas a la industria y tecnología del medio ambiente para contribuir a incorporar la gestión medioambiental en la cultura de la empresa y mejorar el nivel de cualificación medioambiental del personal en las industrias.

Durante la anualidad 2000 las acciones apoyadas dentro del *Plan industrial de Medioambiente* han sido:

- a) *Programa de adaptación industrial medioambiental y minimización de residuos*. En general se trata de inversiones para reducir la contaminación medioambiental de los procesos industriales internos hacia el exterior de la propia instalación

industrial. Se contemplan acciones para adaptación al marco jurídico medioambiental, minimización y valoración de residuos y actuaciones que, a falta de normas obligatorias, sean consecuencia de acuerdos entre empresas para luchar contra la contaminación sin que exista, o antes de que exista, una obligación jurídica.

- b) *Programa de gestión medioambiental* . Evaluaciones y diagnosis medioambientales, la elaboración de planes de minimización de residuos, la obtención del Certificado de Gestión Medioambiental de acuerdo con la norma ISO 14001 y de etiquetas ecológicas de acuerdo a las normas son acciones llevadas a cabo bajo este Programa .
- c) *Programa de promoción industrial medioambiental*. Acciones de promoción, difusión y sensibilización, realización de estudios y actividades de investigación y prestación de servicios de asistencia técnica y asesoramiento, con el fin de contribuir a incorporar la gestión medioambiental en la cultura de la empresa y la cualificación medioambiental de sus trabajadores.

El Gasto Público Elegible certificado en el año 2000 es: 341.679.726 pesetas (2.053.536,51 euros).

#### MEDIDA 1.8. FAVORECER LA GENERACIÓN DE NUEVA ACTIVIDAD QUE PERMITA LA CREACIÓN DE EMPLEO (FSE).

Para contribuir al objetivo de esta medida, se han iniciado actuaciones destinadas a favorecer la ocupación a través de las Pymes, las distintas formas de economía social y el autoempleo.

El programa de Fomento del Empleo Autónomo, destinado a desempleados que quieran establecerse como trabajadores por cuenta propia o autónomos, ha otorgado, durante el año 2000, ayudas a 62 jóvenes y a 34 mayores de 30 años para su constitución como autónomos. Se cofinancia por parte del FSE una renta de subsistencia que garantiza unos ingresos mínimos para el inicio de la actividad.

El programa de ayudas destinadas al fomento de la Economía Social ha otorgado, durante el año 2000, subvenciones para la integración en cooperativas y sociedades laborales a

137 jóvenes desempleados (2 minusválidos) y a 412 mayores de 30 años desempleados (14 minusválidos).

Estas dos actuaciones destinadas a la generación de empleo, han supuesto un coste ejecutado y pagado de 445.630.603 pts (2.678.293,86 euros)

Se han otorgado además, **ayudas para 343 contrataciones del primer empleado por parte de un autónomo, priorizándose las contrataciones de desempleados de colectivos de difícil inserción (jóvenes, mujeres, discapacitados e inmigrantes)**. Se ha ejecutado y ha resultado efectivamente pagado, un total de 63.700.745 pts ( 382.849,19 euros).

El Instituto de la Pequeña y Mediana Industria Valenciana (IMPIVA), contribuye al objetivo de esta medida con una actuación dirigida a emprendedores, consistente en actividades de información, asesoramiento y formación para la creación de empresas innovadoras para la industria valenciana. En el año 2000 se realizaron 9 cursos con un total de 620 horas, con los que se formó a 191 personas. Se realizaron 88 servicios generales de información (seminarios, jornadas, documentación) y 319 asesoramientos específicos que han dado lugar a 220 planes de empresas finalizados, 132 empresas puestas en marcha y 514 nuevos puestos de trabajo creados. El coste ejecutado en fase de pagos de esta actuación ha ascendido 88.478.646 pts (531.767,37 euros).

Buena forma de generar nuevas actividades, es realizar acciones dirigidas al conocimiento, análisis y difusión de nuevos yacimientos de empleo. En lo que respecta al sector medioambiental se ha realizado un estudio sobre la tendencia de la demanda de empleo en la Comunidad Valenciana por importe de 2.000.000 pts (12.020,24 euros) que no llegaron a la fase de pago antes del 31 de diciembre de 2000.

La Conselleria de Agricultura, Pesca y Alimentación ha llevado a cabo 7 cursos de formación ocupacional con la colaboración de la Federación de Cooperativas Agrarias Valencianas (FECOAV) para el acceso laboral a las materias diversas relacionadas con la mejora de las cooperativas. Han sido beneficiarios 114 alumnos de los cuales son mujeres un 75%, y jóvenes un 54%. El coste comprometido del desarrollo de estos cursos durante el año 2000 ha ascendido a 14.048.303 pts ( 84.432 euros), que tampoco han llegado a la fase de pago a 31 de diciembre de 2.000.

El porcentaje de ejecución de gastos efectivamente pagados durante el 2000, para el conjunto de la medida, es del : 62.27%



MEDIDA 1.10 DESARROLLO PROMOCIÓN Y SERVICIOS A LAS EMPRESAS TURÍSTICAS (FEDER).

En esta medida se desarrolla un programa de ayudas a empresas turísticas concedidas por la Entidad Pública Agencia Valenciana de Turismo, bajo la denominación **Ayudas al desarrollo de nuevos productos y mejora de la oferta turística.**

Durante el ejercicio 2000, habría que destacar el elevado número de solicitudes recibidas, próximo a las 1000. En este sentido es significativa la vigencia en el tiempo de las líneas de inversión en materia de seguridad hotelera y reducción de los consumos de agua y energía, al que se suman nuevas iniciativas propuestas por los establecimientos de hostelerías (la mejora de las condiciones de higiene alimentaria en cocinas de hoteles, restaurantes, cafeterías y bares), así como la creación y adecuación de oferta turística especializada vinculada al alojamiento.

Los compromisos a 31 de diciembre para esta actuación ascienden a 743.701.109 pesetas (4.469.733,69 euros), de los cuales se han certificado como pagos materiales de 228.058.997 pesetas (1.370.662,18 euros).

## **EJE 2: SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN )**

### MEDIDA 2.1 APOYAR LA INVERSIÓN EN CAPITAL HUMANO EN EL ÁMBITO DE LA INVESTIGACIÓN, LA CIENCIA, LA TECNOLOGÍA Y LA TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS (FSE).

Con el objeto de aprovechar las oportunidades de impulso de la actividad económica y de generación de empleo que ofrece el desarrollo de la investigación básica y su aplicación, se han llevado a cabo diversas actuaciones de formación e investigación.

En el año 2000, la Generalitat Valenciana ha adjudicado un total de 42 becas dirigidas a jóvenes postgraduados en situación de desempleo, para su especialización profesional en áreas prioritarias de la industria de la Comunidad Valenciana: tecnologías industriales, gestión de la información, de la innovación, diseño y moda. El total ejecutado en esta actuación ha sido: 48.281.400 pts (290.177,06 euros).

Por otra parte, se han realizado acciones de seguimiento y evaluación de las necesidades formativas que han supuesto un coste de 3.385.393 ptas. (20.346,62 euros).

Por otro lado, la Oficina de Ciencia y Tecnología del Gobierno Valenciano ha llevado a cabo actuaciones que han consistido en la concesión en régimen de concurrencia competitiva, de “Becas para la formación del personal investigador”, mediante la incorporación de los solicitantes a grupos de investigación de empresas. Resultaron beneficiarios de estas becas 11 personas, de las cuales 4 son mujeres. El coste ejecutado y pagado de las becas concedidas durante el año 2000 ha sido de 9.450.000 pts ( 56.795,64 euros). Asimismo, se han ofertado “Becas para la formación de personal cualificado de apoyo técnico a las tareas de investigación y desarrollo” que se llevan a efecto en empresas de la Comunidad Valenciana. Se beneficiaron de estas becas 2 mujeres y 1 hombre. El coste ejecutado y pagado ascendió a 2.310.000 pts ( 13.883,38 euros).

Esta medida ha alcanzado, en el año 2000 un porcentaje de ejecución sobre el coste total programado, del 9.94%.

MEDIDA 2.2 PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO (FEDER).

La medida 2.2. ha alcanzado unos pagos en el año 2000 de 139.335.500 pesetas (837.423,22 euros), siendo los compromisos elegibles 1.560.951.083 pesetas (9.381.504,95 euros). Este gasto corresponde a diversas actuaciones gestionadas a su vez, por los siguientes órganos ejecutores:

**Consellería de Sanidad**

**El Plan de Investigación en programas de salud pública, prevención y predicción de la enfermedad**, comprende una serie de actuaciones que pretenden fomentar el apoyo a la investigación y desarrollo tecnológico, y desarrollar proyectos de investigación, de innovación y de tecnología científico-sanitaria.

Así pues, se pretende conseguir una mejora de la capacidad tecnológica y contribuir a la consecución de objetivos en la investigación básica que precisa la sanidad valenciana, sin olvidar las acciones de información y sensibilización a los potenciales usuarios de las nuevas tecnologías, así como servir de soporte para la consecución de la investigación aplicada en la red de infraestructuras sanitarias tanto de la Comunidad Valenciana como de otros ámbitos nacionales e internacionales.

El desarrollo en investigación se ha llevado a cabo durante el año 2000 a través de la puesta en marcha de determinados proyectos, que se pueden agrupar en diversas áreas:

**A:** *Investigación epidemiológica. Desarrollo de la investigación genética*

Se ha realizado la primera fase de dotación de equipamiento a los Laboratorios de Salud Pública.

**B:** *Investigación microbiológica. Creación de una red de vigilancia microbiológica*

Se ha elaborado el análisis situacional y la memoria del proyecto. En el año 2001 deberá comenzar a desarrollarse el mismo.

**C:** *Investigación en salud laboral.* No obstante, estos proyectos se iniciarán en el 2001.

**D:** *Creación de serotecas de base poblacional para la investigación de la protección actual, almacenamiento y custodia de sueros filiados en previsión de nuevas técnicas de identificación serológica y análisis molecular en período superior a 10-15 años:*

Se ha elaborado el análisis situacional y la memoria del proyecto. En el año 2001 deberá comenzar a desarrollarse las fases del mismo.

**E:** *Investigación de la incidencia de la utilización de las nuevas tecnologías y estilos de vida de las personas con especial relevancia en la población infantil.*

Se ha realizado el análisis situacional y la preparación de la encuesta poblacional.

**F:** *Investigación de la epidemiología molecular del VHC con estudio de la variabilidad genética (estudio de genotipos 1<sup>a</sup> y 1b)*

Se está ejecutando mediante un convenio suscrito con la Universidad de Valencia.

**G:** *Investigación mediante ribotipado.* Los proyectos se iniciarán en el 2001.

**H:** *Estudios microbiológicos de las toxoinfecciones alimentarias en medio sólido*

El análisis situacional y la redacción del proyectos están concluidas. Ambas han sido realizadas por la Universidad Politécnica de Valencia.

**I:** *Desarrollo y aplicación de nuevas tecnologías en los sistemas de información relacionados con la salud pública fundamentalmente en las comunicaciones Intranet que permitan un intercambio seguro de datos*

Se ha elaborado el análisis situacional y la memoria del proyecto. En el año 2001 deberá comenzar a desarrollarse las fases del mismo.

**J:** *Desarrollo de localización mediante GPS (Global Positioning System) para el estudio de brotes epidémicos*

Se ha elaborado el análisis situacional y la memoria del proyecto. En el año 2001 deberá comenzar a desarrollarse las fases del mismo.

**K:** *Desarrollo de los sistemas de información geográfica (GIS) en el análisis de los factores concurrentes en el diseño, gestión y evaluación de las actividades de salud pública*

Se ha elaborado el análisis situacional y la memoria del proyecto. En el año 2001 deberá comenzar a desarrollarse las fases del mismo.

Los pagos materiales en este tipo de actuación han alcanzado el importe 5.980.838 pesetas (35.945,56 euros)

Respecto al **Plan de Investigación en alta tecnología científica biomédica y en trasplantes de tejidos y órganos** que cumple diversas finalidades como servir de apoyo logístico y técnico a la medicina asistencial en hospitales y centros de salud, desarrollar investigación de vanguardia en el campo de la biomedicina, paliar la insuficiencia de órganos humanos para trasplante y el desarrollo de microchips en biomedicina, base de la medicina preventiva y de la terapia individualizada. Se pretende potenciar el desarrollo de sistemas de información, tanto asistenciales como económico, que permitan tomar

decisiones de gestión óptimas con la implantación de sistemas integrados de información hospitalaria en todos los centros de la Comunidad Valenciana, la informatización integral de los Centros de Atención primaria, el uso intensivo de la Red Corporativa de Comunicaciones para la asistencia sanitaria (tele asistencia y telemedicina)

Durante el año 2000 se ha elaborado el programa funcional para la Construcción del Centro Superior en alta tecnología científica para la investigación en biomedicina y en trasplantes de tejidos y órganos de la Comunidad Valenciana.

Se ha procedido a realizar el estudio previo arquitectónico para la redacción del proyecto básico y de ejecución.

Los pagos materiales certificados en el año 2000 en esta actuación han sido de 3.967.200 pesetas (23.843,35 euros), ascendiendo sus compromisos a 302.670.036 pesetas (1.819.083,55 euros).

## **IMPIVA**

La línea de **generación de conocimientos y ampliación base tecnológica empresarial** se fundamenta en dos regímenes de ayudas aprobados por la Comisión (N538/99 y N717/99), siendo sus beneficiarios empresas industriales y de servicios radicadas en la Comunidad Valenciana dedicadas a alguna de las actividades que a continuación se detalla y Entidades sin ánimo de lucro con actividad en el campo de I+D, que contraten con una o más empresas radicadas en la Comunidad Valenciana la financiación parcial del trabajo para el que solicitan apoyo.

El *Plan de Innovación Tecnológica* lleva asociados los siguientes Programas en esta anualidad :

*Programa de Innovación Tecnológica.* Los objetivos perseguidos en este programa son la potenciación de la capacidad investigadora y tecnológica de los centros públicos y privados de investigación y desarrollo tecnológico (IDT) de aplicación industrial, así como la promoción de actuaciones de innovación tecnológica sobre todo en los sectores de manufactura de alta dependencia tecnológica, concretándose dichos objetivos las siguientes acciones: realización de proyectos de I+D y contratación de personal especializado, fabricación de productos industriales y creación de servicios basados en nuevas tecnologías, introducción de nuevos procesos de fabricación, y adquisición de equipos de laboratorio, análisis y experimentación.

*Programa de Fomento de Colaboración entre Centros de Investigación y Empresas.* El estímulo a iniciativas de cooperación tecnológica empresarial, en particular las de

colaboración Centro Tecnológico-Empresa, y el fomento de la IDT aplicada a los sectores productivos presentes en la Comunidad Valenciana, de tal forma que les permita la realización de productos, procesos o servicios innovadores, y la promoción de nuevas empresas que puedan surgir de estos sectores, son objetivos pretendidos bajo este Programa. Más concretamente, se trata de colaboraciones que han tenido las empresas con los Institutos Tecnológicos o las Universidades para obtener conocimientos tecnológicos, y de la realización de proyectos de I+D cofinanciados por empresas.

- a) *Programa de Promoción de actuaciones de difusión y transferencia de tecnología.*  
El fomento de la cultura tecnológica, las estrategias de gestión de la innovación y las capacidades tecnológicas se consiguen mediante actividades de sensibilización y difusión tecnológica (seminarios, congresos, encuentros sectoriales publicaciones...), servicios de creación, mantenimiento e integración en redes de comunicación masiva de bancos de datos de información tecnológica, servicios de diagnóstico sobre las posibilidades de comercialización en la Comunidad Valenciana de los resultados de IDT procedentes de los centros de investigación, y las actividades de formación en temas específicos. Por otra parte, la potenciación de las estructuras de articulación de los entornos científico-tecnológico y productivo para hacer más efectiva la transferencia de tecnologías y la difusión de innovaciones sobre los sectores productivos se pretende con estudios de identificación y catalogación de la demanda tecnológica de las empresas, estudios / servicios de vigilancia y prospectiva tecnológica para los diferentes sectores de la Comunidad Valenciana, y otros comparativos de la situación tecnológica en otras regiones de los sectores presentes en la Comunidad Europea.

El Gasto Público elegible certificado en el año 2000 ha sido de 129.387.462 pesetas (777.634,31 euros), ascendiendo sus compromisos a 1.258.063.266 pesetas (7.561.112,51 euros).

### **MEDIDA 2.3 EQUIPAMIENTO CIENTÍFICO TECNOLÓGICO (FEDER).**

La medida 2.3 ha alcanzado unos pagos en el año 2000 de 502.843.701 pesetas (3.022.151,51 euros). Sus órganos ejecutores han sido:

#### **CONSELLERIA DE PRESIDENCIA.**

En el ámbito del equipamiento e infraestructura científica-tecnológica, la Conselleria de Presidencia promueve varias líneas de actuación, si bien únicamente la primera de ellas cuenta con programación en el ejercicio 2000:

- Dotación de equipamiento e infraestructura científica a los centros de investigación.
- Desarrollo de servicios comunes y centrales de investigación.
- Desarrollo de nuevos servicios científicos y tecnológicos.

La dotación de equipamiento e infraestructura científica se lleva a cabo mediante convocatorias públicas anuales dirigidas a las universidades y centros de investigación de la Comunidad Valenciana. Se trata de equipamiento menor y mediano cuyos criterios de valoración corren a cargo de la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva, o en su caso, de expertos designados por la autoridad competente.

Durante el ejercicio 2000 se han realizado pagos correspondientes a dos convocatorias publicadas en 1999:

- Orden de 14/1/99 (DOGV 29/1/99), por la que se convocaban ayudas para la renovación y mejora de equipamiento de los centros y para la realización de proyectos de investigación, tanto nuevos como prórrogas, si procede.
- Orden de 22/12/99 (DOGV 30/12/99), en la que además de las dotaciones anteriores, se contempla la financiación de pequeño equipamiento y material fungible para grupos de investigación. (A estos efectos, sólo se ha considerado GPE el material inventariable).

Los pagos realizados en el año 2000 alcanzan 494.670.297 pesetas (2.973.028,36 euros).

Dentro de esta línea también se financia la dotación, mejora y sustitución de grandes equipamientos e infraestructuras científico-técnicas de las cinco universidades públicas radicadas en la Comunidad Valenciana, a través del Plan Valenciano de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico. No obstante, estos proyectos se iniciarán en el 2001.

En definitiva, el ejercicio 2000 se ha visto afectado por una cierta ralentización presupuestaria, que una vez superada permitirá normalizar el ritmo de ejecución. De hecho, la ejecución a 31/3/2001 alcanza 708,72 millones de pesetas.

## **IMPIVA**

En materia de **fomento de equipamiento científico-tecnológico**, el objetivo general es facilitar el desarrollo de infraestructuras de I+D y la adquisición de equipamiento de manera que se estimule a las empresas a desarrollar proyectos de I+D o cualquier otra acción. Los beneficiarios son Institutos Tecnológicos constituidos que tengan su sede central, laboratorios principales, o centros de decisión en la Comunidad Valenciana, entre cuyas finalidades estén la de apoyar la investigación, el desarrollo y la innovación de los sectores industriales, así como su modernización y diversificación.

Más concretamente, el IMPIVA a través de su *Plan de Innovación Tecnológica y el Programa de Tecnologías industriales* ha apoyado la dotación de infraestructura científica mediante la adquisición de equipamiento de laboratorio para la investigación, sistemas de información y comunicaciones, así como la constitución de plantas piloto de experimentación o demostración.

Los compromisos ascienden a 76.273.760 pesetas (458.414,53 euros), de los cuales se ha certificado pagos materiales por 8.173.404 pesetas (49.123,15 euros).

#### MEDIDA 2.4: TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA (FEDER).

La medida 2.4. ha alcanzado unos pagos en el año 2000 de 48.915.664 pesetas (293.989,06 euros).

Durante el año 2000, las actuaciones han sido realizadas por el IMPIVA:

De nuevo, como en la Medida 2.3, bajo el Plan de Innovación Tecnológica y el Programa de Tecnologías industriales del IMPIVA, se encuadra la actuación **fomento de las relaciones ciencia- tecnología. Transferencia y absorción tecnológica**. Como objetivo general se persigue el mejorar el nivel tecnológico de las empresas valencianas mediante una atención especial al fomento de la transferencia tecnológica, tanto en el ámbito público como el privado, sin descuidar el proceso que está en la base de esta transferencia, la difusión de los resultados de la investigación. Los beneficiarios de las actuaciones son Institutos tecnológicos constituidos que tengan su sede central, laboratorios principales, o la menos sus centros de decisión en la Comunidad Valenciana, entre cuyas finalidades estén las de apoyar la investigación, el desarrollo y la innovación de los sectores industriales, así como su modernización y diversificación.

Las acciones que se han apoyado han sido el desarrollo de proyectos de Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+I), con repercusión en la mejora de los sectores productivos o la diversificación de los mismos hacia nuevas actividades. A su vez se han llevado a cabo acciones de defensa de la propiedad industrial de los proyectos desarrollados y apoyo en los costes derivados de la participación en los proyectos subvencionados por otras administraciones. Se ha apoyado igualmente acciones de defensa de la adecuación de directivas comunitarias y normas de uso obligado o recomendado a las capacidades tecnológicas de las empresas en la Comunidad Valenciana.



## MEDIDA 2.5: CENTROS PÚBLICOS DE INVESTIGACIÓN Y CENTROS TECNOLÓGICOS (FEDER)

La medida 2.5. ha alcanzado unos pagos en el año 2000 de 39.986.304 pesetas (240.322,53 euros)

Los órganos ejecutores en el año 2000 ha sido:

### **CONSELLERIA DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN.**

Se ha iniciado la **construcción de un Centro de Investigación y Tecnología Animal en Segorbe**. Este centro consiste en un conjunto de edificios que albergarán toda la actividad investigadora y divulgadora de tecnología en el campo de la ganadería de la Comunidad Valenciana.

Se han certificado pagos por un importe de 2.060.175 pesetas (12.381,90 euros), aunque los compromisos elegibles adquiridos durante la anualidad 2000 han sido 141.434.616 pesetas (850.039,16 euros).

### **IMPIVA**

El objetivo general que se persigue en la actuación **Infraestructuras Tecnológicas de apoyo a la empresa** es, por una parte, apoyar a los Institutos Tecnológicos para favorecer la competitividad de las industrias mediante su modernización tecnológica y la diversificación de sus actividades, y por otra, apoyar a los Centros Europeos de Empresas Innovadoras (CEEI's) como incubadoras de iniciativas empresariales de carácter innovador.

En la anualidad 2000 se han suscrito los Convenios y/o Addendas con las siguientes entidades: CEEI Alcoy, CEEI Castellón, CEEI Elche, CEEI Valencia, AICE, AIDICO, AIDO, AIDIMA, AIMME, ALICER, IBV, INESCOP, ITE, ITENE, ITI e ITEM.

Los compromisos para la anualidad 2000 ascienden a 129.018.696 pesetas, de los cuales se ha certificado pagos por importe de 37.926.130 pesetas (227.940,63 euros).

### **CONSELLERIA DE PRESIDENCIA.**

Esta medida contempla la **construcción, ampliación y mejora de edificios de investigación**.

Así pues, se persigue la construcción de nuevos edificios donde ubicar diversos Institutos y Centros de Investigación, y la urbanización de las zonas donde estos se ubicarán, facilitando de este modo su puesta en marcha y funcionamiento.

Los criterios constructivos se guían por la especialización por áreas, la adecuación y complementación a los edificios ya existentes y la ampliación de la capacidad de las diferentes áreas de experimentación y centros de tecnología.

Para el año 2000 se habían programado inversiones por valor de 1.013 millones de pesetas que no han podido certificarse a causa de una reorganización administrativa que ha retrasado el inicio del programa. No obstante los proyectos ya están en marcha en el 2001, y se trata de los siguientes:

- Ampliación del centro de tecnología química de la Universidad de Alicante.
- Equipamiento de Institutos y laboratorios de la Universidad Jaume I (Castellón).
- Equipamiento informático de la Universidad Miguel Hernández (Elche).
- Adecuación y complementación del edificio de Institutos I1-I2 de la UPV (Valencia).
- Renovación de equipamiento científico en la Universidad de Valencia.

#### MEDIDA 2.7: SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN (FEDER).

La medida 2.7. ha alcanzado unos pagos 899.747.333 pesetas (5.407.590,38 euros) en actuaciones competencia de la Comunidad Autónoma. Los órganos gestores en el 2000 han sido:

#### **CONSELLERIA DE PRESIDENCIA.**

Los proyectos que gestiona la Conselleria de Presidencia en este ámbito persiguen la **incorporación de la Comunidad Valenciana a la Sociedad de la Información**. Para ello se orientan en una doble vertiente: Por una parte, aquellos proyectos que desarrollan procedimientos que introduzcan las tecnologías y las prácticas inherentes a la SI en la propia Generalitat Valenciana. Por otra, el impulso de tales procedimientos en el seno de la sociedad valenciana.

Todos ellos se impulsan a través de **Infocentre** como un único centro de gestión de servicios informáticos y telemáticos, donde, además de ventajas como la obtención de economías de escala, sinergias, etc., la unificación de actividades permita la incorporación de una forma única de atención al usuario, y la incorporación de medidas sobre la calidad del servicio desempeñado en las nuevas tecnologías de la información.

Los siguientes proyectos son ilustrativos de los nuevos instrumentos que se desarrollan en el seno de la propia Administración:

***PARTICIPA***

El objetivo de este proyecto es establecer un sistema que facilite la realización de consultas a los ciudadanos sobre temas de interés general a través de internet, aportando información valiosa al Gobierno y permitiendo adecuar mejor el diseño de sus políticas públicas a las demandas e inquietudes de sus ciudadanos.

***MULTIRRELACIÓN***

El proyecto Multirrelación pretende la creación de un mecanismo/soporte de acreditación electrónica del ciudadano para cuantas gestiones tenga que realizar ante la Administración, el estudio y la identificación de las funcionalidades que se le pueden atribuir, así como sobre cualquier otro valor añadido que se pueda incorporar, proporcionándole de este modo un abanico más amplio de canales de comunicación.

***CARTA DEL CIUDADANO***

El objetivo del proyecto es elaborar una Carta del Ciudadano como marco general de principios en que se basará el funcionamiento de servicio público de la Generalitat Valenciana, así como comenzar el desarrollo paulatino de cartas de servicios con compromisos explícitos y tasados en ámbitos con clara orientación al ciudadano, como sanidad, empleo, bienestar social, etc.

***FIRMA ELECTRÓNICA***

El objetivo del proyecto es introducir la firma electrónica y las metodologías de desarrollo que posibiliten el uso seguro de esas tecnologías en la Generalitat Valenciana. Se trata de mejorar la rapidez en los trámites administrativos velando en todo momento por la seguridad y confidencialidad necesaria.

***INFOSOFT2003***

El objetivo del proyecto es desarrollar los contenidos derivados de la gestión de los propios Ayuntamientos, dado que gran parte de las necesidades de comunicación e interacción de los ciudadanos con la Administración son respecto a su propio Ayuntamiento y desarrollar aplicaciones municipales siguiendo un Plan de Sistemas.

***e-FORMACIÓN***

El proyecto consiste en diseñar y desarrollar la estructura, plataforma y contenidos necesarios para facilitar la autoformación de los servidores públicos de la Generalitat Valenciana, mediante el uso de las nuevas tecnologías de la información y de las comunicaciones (multimedia, teleformación, difusión de imágenes), en materias de aplicación a su quehacer diario relacionadas con la modernización y la mejora del servicio público.

### **SEGURIDAD**

El objetivo del proyecto es definir y llevar a cabo una política de seguridad sobre las redes de la Generalitat que contemple todas las normativas sobre seguridad que están vigentes y en caso necesario apoyen a los distintos departamentos en la implantación de las mismas.

### **PORTAL**

Se trata de disponer de un repositorio único e integrado de todos los servicios e informaciones que se genera desde la Generalitat Valenciana y otras entidades relacionadas, facilitando la posibilidad de compartir una misma plataforma de trabajo, aportando una imagen global y coordinada y reduciendo los costes de mantenimiento, seguridad y explotación de la información.

Este objetivo se va a conseguir potenciando el portal de internet común y único de acceso a la información y servicios de la Generalitat Valenciana y otras Administraciones, organismos, entes relacionados, etc. en el que se mantenga la información actualizada y útil para el ciudadano y el empleado público.

### **UTILITIES**

El objetivo del proyecto es establecer políticas y mecanismos para obtener la mejor relación precio y calidad de los proveedores de los grandes servicios liberalizados, como son el servicio postal, teléfonos y electricidad.

### **DELFIN**

La detección precoz (en sus inicios) de un incendio forestal constituye una de las principales medidas para su rápida extinción. Los medios de detección electrónica pueden ayudar eficazmente a los medios actuales de detección por inspección visual y extender el periodo de la vigilancia 24 h. al día durante todo el año.

Para llevar a cabo este proyecto, se va a desarrollar un prototipo de detección y localización electrónica de incendios forestales y transmisión de la alarma y de imágenes remotas generadas al Centro de Coordinación de Emergencias.

### **MASTIN**

Para garantizar una atención ágil al ciudadano y facilitar la gestión interna de la administración pública, es necesario homogeneizar el trabajo en todos los expedientes que se gestionen en la Generalitat Valenciana.

El objetivo del proyecto es unificar el registro de entrada/salida de la Generalitat Valenciana, y consolidar y homogeneizar un seguimiento de expedientes administrativos común en todas las Consellerías.

En cuanto al acercamiento de la sociedad valenciana a la SI, la Generalitat Valenciana impulsa el desarrollo y difusión de los siguientes proyectos:

**DISEMINA**

El objetivo del proyecto es la instalación de terminales de acceso a Internet y facilidades multimedia en edificios públicos: Bibliotecas, Centros Culturales, de zonas rurales, municipios pequeños o barrios desfavorecidos y realización de acciones de formación y capacitación del capital humano de los sectores de la población con más barreras y dificultades para acceder a las mismas de estos entornos.

**MUSICANET**

El proyecto responde a la necesidad de obtener, sistematizar y hacer pública la máxima información posible sobre el mundo de la música, no sólo desde la perspectiva o en el aspecto musical, sino desde la relativa a la industria y cultura de la misma en sentido amplio.

Este proyecto está orientado tanto para el músico sin conocimientos informáticos como para aquel que poseyéndolos pretende aplicarlos al mundo de la producción o estudio musical de una manera normal y cotidiana.

**DIGICOVA TV**

El objetivo del proyecto es fomentar el desarrollo armónico de tecnologías emergentes de fácil implantación y de bajo coste que permiten una ampliación y mejora de la oferta audiovisual y la introducción de servicios adicionales en la totalidad del territorio de la Comunidad Valenciana.

Para ello es necesario planificar y estudiar el desarrollo y formas de gestión de las infraestructuras y redes para la prestación de los servicios de radio digital terrena (DAB) y televisión digital terrena (TDT-DVB). Analizar las coberturas obtenidas y los servicios y aplicaciones implantados.

Durante el ejercicio 2000 se han ejecutado inversiones por valor de 550.336.733 pesetas (3.307.590,39 euros). La representatividad de estos datos está sesgada por la reorganización administrativa que ha afectado a la grabación de documentos contables de las actuaciones descritas, aspecto que está prácticamente normalizado y que permitirá aportar datos más reales en la próxima certificación.

**CONSELLERIA DE CULTURA Y EDUCACIÓN.**

Dentro de esta medida se pretende la **integración de las bibliotecas valencianas y la mejora tecnológica de las mismas**. Así está prevista la dotación a la Biblioteca

Valenciana (antiguo Monasterio de San Miguel de los Reyes) de los productos informáticos, hardware y software adecuados para la gestión de los fondos bibliográficos disponibles en ella.

También está previsto integrar las bibliotecas públicas de la Comunidad Valenciana en un sistema unificado de información bibliográfica.

Se plantean varias líneas de actuación para dotar, de un lado, de la infraestructura informática necesaria en sistemas de comunicaciones en red de área local y redes remotas que permita la fluidez en el tráfico de las operaciones propias de las bibliotecas, tanto en catalogación y préstamos como en consultas al Sistema de Información Bibliográfico.

Por otro lado, se plantean las inversiones en equipos servidores de base de datos y web, así como la adquisición de licencias del software de gestión de los fondos.

Durante la anualidad 2000 se ha financiado con cargo a esta actuación la dotación de infraestructura y desarrollo de los sistemas de información de la Biblioteca Valenciana. El importe certificado dentro de esta actuación asciende a 349.410.600 pesetas (2.100.000,00 euros).

## **CATASTRO**

Las inversiones que tiene previstas la Dirección General del Catastro se pueden agrupar en los grandes apartados siguientes:

1. La actualización de los datos físicos, jurídicos y económicos de los bienes inmuebles rústicos, de toda la información asociada a cada bien inmueble rústico (parcela catastral) y su incorporación a las bases de datos del catastro, con generación de cartografía en formato digital.

2. El análisis, diseño y desarrollo de aplicaciones informáticas para el servicio de información territorial (Página WEB de información general, accesos a información catastral básica, obtención de certificaciones catastrales descriptivas y gráficas) y para el intercambio de información con agentes externos al catastro que comparten competencias relativas al mantenimiento de titularidad y otros.

El total de los compromisos adquiridos hasta el cierre de dicho ejercicio por la Dirección General del Catastro en el año 2000 fue de 1.130.180,32 euros, de los que 915.590,57

euros se destinaron a la actualización de los datos del catastro de rústica y 214.589,75 euros a la creación del servicio de información territorial. En estos importes se incluyen todos los contratos celebrados hasta el 31-12-2000, hayan tenido o no pagos en el mencionado año.

El total de los pagos realizados a dicha fecha fue de 207.347,43 euros de los que 94.577,60 euros corresponden a proyectos destinados a la actualización de datos del catastro de rústica y 112.769,83 euros a proyectos relacionados con el servicio de información territorial tal y como se detalla por provincias en el cuadro siguiente:

PROVINCIA	IMPORTES EN EUROS		
	PAGOS AL 31 - 12 - 2000		
	ACTUAL. DATOS CATASTRO RUST.	SERV. INFORM. TERRITORIAL	TOTAL
ALICANTE	18.400,25	31.134,01	49.534,26
CASTELLÓN		31.324,67	31.324,67
VALENCIA	76.177,35	50.311,15	126.488,50
<b>TOTALES .....</b>	<b>94.577,60</b>	<b>112.769,83</b>	<b>207.347,43</b>

### **EJE 3: MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HIDRICOS**

#### MEDIDA 3.1.:ABASTECIMIENTO DE AGUA A LA POBLACIÓN Y A LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS (FEDER).

Esta medida en el año 2000 ha alcanzado unos pagos de 550.776.777 pesetas (3.310.235,10 euros).

Con la finalidad de **incrementar la cantidad de los recursos hídricos disponibles y asegurar la calidad de la calidad suficiente del agua de abastecimiento** se están llevando a cabo desde la Conselleria de Obras Públicas, Urbanismo y Transporte infraestructuras de abastecimiento tales como conducciones, depósitos y bombeos.

Entre las obras cuya ejecución ya ha comenzado cabe destacar la realización de un depósito de agua potable en el municipio de Canals en la provincia de Valencia. El sistema de abastecimiento existente se va a completar con la construcción de dos depósitos de almacenaje y regulación, así como la instalación de una válvula anti-inundaciones para prevenir posibles riesgos derivados de una rotura de la tubería.

Otras actuaciones ya iniciadas corresponden igualmente a la construcción de depósitos de agua potable, la ampliación del abastecimiento actual a diversos municipios o la realización de mejoras en las infraestructuras hídricas de suministro de aguas.

A 31 de diciembre de 2000, el gasto ejecutado a cargo de estas actuaciones asciende, como ya se ha dicho, a 550.776.777 pesetas (3.310.235,10 euros), una vez deducidos los importes correspondientes a las tasas de Dirección e Inspección de Obras.

**Las actuaciones del Ministerio de Medio Ambiente** esta medida están proyectadas a incrementar los recursos hídricos disponibles para el abastecimiento a la región, así como asegurar la calidad suficiente del agua, adecuada gestión del recurso y evitar la sobreexplotación de acuíferos subterráneos

La adecuada gestión del agua en la región Valenciana es fundamental dada la escasez del recurso y la elevada rentabilidad y potencialidades que representa su dotación.

Las principales actuaciones en esta Medida se proyectan para incrementar los recursos hídricos con un criterio de máxima funcionalidad. Se trata de ejecutar infraestructuras básicas comunicadas entre sí y que constituirán un auténtico sistema para resolver las necesidades de agua de un amplio espectro de población y actividades económicas. Se



prevén proyectos de presas, conducciones, depósitos e instalaciones de reutilización y potabilización, etc

Durante el año 2000 todavía no se han iniciado ninguna de estas actuaciones

**MEDIDA 3.2: MEJORA DE LA EFICACIA DE LAS INFRAESTRUCTURAS EXISTENTES Y DE LA UTILIZACIÓN DEL AGUA (FEDER).**

Esta medida en el año 2000 ha alcanzado unos pagos de 94.465.102,43 pesetas (567.746,70 euros).

Se han acometido actuaciones por la Conselleria de Agricultura, Pesca y Alimentación en materia de **aprovechamiento de aguas residuales para el riego y mejora medioambiental** consistentes en obras complementarias del embalse “Los Cabezos” en Villena (Alicante). El objetivo de las mismas es facilitar el aprovechamiento para riego de las aguas depuradas procedentes de la EDAR de Villena, que son almacenadas en el embalse de los Cabezos.

En cuanto a obras tendentes a la mejora de la eficacia de las infraestructuras y de utilización de agua para riego, se ha construido un depósito de hormigón en la cabecera de la red de riego de la C.R. La Coma en Llanera de Ranes (Valencia).

Las actuaciones de esta medida ejecutadas por el Ministerio de Medio Ambiente están dirigidas a :

Mejora y modernización de la infraestructura hidráulica y de los sistemas de previsión, vigilancia, control y medida.

Actuaciones para lograr el uso racional, ahorro del recurso y reducción de pérdidas en canalizaciones y conducciones.

Seguridad y prevención de avenidas.

Frenar sobreexplotación de acuíferos

En la región de Valencia existe un importante patrimonio de infraestructuras hidráulicas ( presas, canales, conducciones, balsas, etc) por la importancia que se ha dado y tiene el agua en este territorio para el desarrollo histórico de sus actividades productivas ( agricultura, industria, turismo).

Estas infraestructuras y sus obras conexas precisan de inversiones de mejora y modernización a fin de mantenerlas en perfecto estado de funcionamiento por un doble motivo: optimización del uso del agua y evitación de pérdidas y mantener las debidas condiciones de seguridad tanto en situaciones ordinarias (explotación) como extraordinarias (avenidas)

Con carácter complementario e inmediato a la mejora de estas infraestructuras básicas, se prevén inversiones en la modernización de las redes primarias de riego con el fin ya indicado de máximo aprovechamiento del recurso.

Adicionalmente se prevén proyectos específicos de laminación de avenidas, encauzamientos y de protección de aguas superficiales y subterráneas frente a fenómenos de salinidad, mejora de los sistemas de previsión, vigilancia, control y medida, delimitación del dominio público hidráulico y acciones para garantizar el uso racional y el ahorro del agua. Establecimiento de fórmulas integradas de gestión y uso conjunto del agua superficial y subterránea.

Durante el año 2000 no se ha certificado ninguna de las actuaciones correspondientes a esta medida.

#### MEDIDA 3.4: GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS URBANOS E INDUSTRIALES TRATADOS (FEDER)

Las actuaciones de la medida 3.4 han sido realizadas por la empresa pública VAERSA y han alcanzado unos pagos en el año 2000 de 1.066.743.600 pesetas (6.411.258,16 euros):

En lo que se refiere a **infraestructuras de residuos urbanos e inertes**:

La gestión integral de residuos urbanos e inertes está basada en la optimización de los sistemas de tratamiento de los mismos que supongan una mejor manipulación y una menor afección al medio ambiente. Los objetivos que se persiguen son principalmente la reducción de la producción, la recogida selectiva, la valorización máxima de los mismos y por último la eliminación segura y medioambientalmente adecuada.

Estos sistemas de tratamiento van encaminados a una mejor utilización de los recursos naturales a través del aprovechamiento de recursos contenidos en los residuos, mediante los sistemas de valorización conocidos como valorización energética, reciclado o reutilización. Asimismo es necesario eliminar una enorme cantidad de residuos lo cual debe realizarse de forma controlada y sin afecciones al medio ambiente, ni a la salud humana.

Dentro de esta acción se incluyen proyectos de ecoparques, construcción de nuevos vertederos de residuos urbanos e inertes, plantas de compostaje y clasificación de residuos de envases ligeros, estaciones de transferencia de residuos urbanos, etc.

#### A) ECOPARQUES

A fecha 31-12-2000 se ha redactado el proyecto del ecoparque Aldaia-Alaquás.

#### B) VERTEDEROS DE RESIDUOS INERTES

Siguiendo las directrices del **Plan Integral de Residuos de la Comunidad Valenciana**, esta Conselleria, construye vertederos de residuos inertes a los ayuntamientos que lo solicitan. Con estas actuaciones se pretende también restaurar áreas degradadas o huecos mineros abandonados, de manera que el relleno con residuos inertes sirva para recuperar espacios deteriorados.

A fecha de 31 de diciembre se encontraban en fase de redacción los siguientes proyectos de vertederos de residuos inertes:

Chelva	(Valencia)
Benaguacil	“
Buñol	“
Gestalgar	“
Jarafuel	“
Villar del Arzobispo	“
Bejís	(Castellón)
Benassal	“
Hondón de las Nieves	(Alicante)
Petrer	“

En fase de tramitación, a 31 de diciembre de 2000, se hallaban los proyectos de vertederos de inertes de los municipios de:

Villargordo de Cabriel	(Valencia)
Venta del Moro	“
Cabanes	(Castellón)
Cinctorres	“
Teulada	(Alicante)
La Vila Joiosa	“

### C) ESTACIONES DE TRANSFERENCIA

Se ha construido la Estación de transferencia de residuos urbanos de Benidorm.

### D) PLANTAS DE CLASIFICACIÓN DE ENVASES LIGEROS

Se han realizado obras de construcción de la Planta de Clasificación de Envases Ligeros de Alzira.

### E) PLANES ZONALES

Como instrumento de planificación de la gestión de residuos sólidos urbanos, la normativa autonómica Ley 10/2000 de Residuos de la Comunidad Valenciana, prevé la elaboración y desarrollo de los Planes Zonales de Residuos. A fecha de 31 de diciembre de 2001 se encontraban en fase de redacción los planes zonales de las zonas I, III-VIII y XVII

- **Plan Zonal de Residuos de la Zona I.**- Engloba el área del norte de la provincia de Castellón, incluyendo las comarcas de Els Ports, l'Alt Maestrat, el Baix Maestrat y parte de la Plana Alta.
- **Plan Zonal de Residuos de las III y VIII.**- Este plan incluye las comarcas del Alto Palancia, parte de la Plana Baixa, el Camp de Morvedre y toda el Área Metropolitana de Valencia (l'Horta Nord, l'Horta Oest y l'Horta Sud).
- **Plan Zonal de Residuos de la Zona XVII.**- Corresponde a los municipios incluidos en la comarca de la Vega Baja.

En materia de **residuos urbanos e inertes**, los pagos alcanzados son: 1.037.933.332 pesetas (6.238.104,96 euros)

En cuanto a las **infraestructuras de gestión de residuos industriales**, los pagos alcanzados en proyectos de infraestructuras de gestión de residuos industriales ascienden a 28.750.268 pesetas (172.792,59 euros). Estos pagos han sido certificados por la empresa VAERSA y corresponden a un centro logístico de la madera y el mueble de Chiva.

### MEDIDA 3.5: ACTUACIONES MEDIOAMBIENTALES EN COSTAS (FEDER).

Con las realizaciones programadas en materia de **Adecuación y regeneración medioambiental de zonas litorales para usos recreativos** se pretende actuar en el litoral de la Comunidad Valenciana para proteger, recuperar y revalorizar espacios naturales que al mismo tiempo puedan albergar un uso público con carácter recreativo.

El total de inversión ejecutada por la Comunidad Valenciana, hasta el 31 de diciembre de 2000, asciende a 23.168.893 pesetas (139.247,85 euros), una vez deducidos los importes correspondientes a las tasas de Dirección e Inspección de Obras. Esta cifra de ejecución supera con creces la programada para el ejercicio 2000 a cargo de esta actuación. Por otro lado, la cuantía de los compromisos existentes a esa misma fecha es de 141.258.346 pesetas (848.976,76 euros).

El Ministerio del Medio Ambiente ha certificado gastos en esta medida por importe de 556.608,57 euros. Las actuaciones llevadas a cabo han consistido en la regeneración y protección de playas y bordes marítimos en distintas zonas del litoral de la Comunidad, como son Guardamar del Segura en Alicante, Benicasin, Chilches y Alcalá de Xivert en Castellón y Gandia en Valencia,

### MEDIDA 3.6: PROTECCIÓN Y REGENERACIÓN DEL ENTORNO NATURAL (FEDER).

Los pagos realizados por la Generalitat Valenciana, en esta medida, alcanzan la suma de 432.027.976 pesetas (2.596.540,43 euros).

Se han realizado actuaciones en materia de **encauzamientos urbanos y defensa de avenidas**: Se ha comenzado a intervenir en los tramos de los barrancos de Juncaret y Orgegia caracterizados por ser zonas muy antropizadas con uso agrícola tradicional pero alterado por la implantación de viviendas de primera y segunda residencial, presentando eriales y áreas de antiguos bancales en desuso.

La región valenciana, como casi todo el levante español, se caracteriza por su pluviometría irregular que alterna periodos de fuerte sequía con lluvias torrenciales, incluso tormentas resultantes de la situación llamada “gota fría”, que ocasiona episodios catastróficos con las inundaciones que provoca, causando daños cuantiosos (recordar Tous) a bienes y personas, y arrastres de tierras hacia los cauces, erosionando terrenos y colmatando los embalses.

Por otra parte el enorme desarrollo urbanístico de la costa debido al turismo, ha colaborado a ocasionar contaminación de las aguas y otros impactos negativos en el territorio.

Se pretende contribuir a la corrección de estas situaciones mediante actuaciones de adecuación y restauración ambiental de cauces y entornos de embalses y de enclaves sensibles de la costa como es la Albufera.

Las actuaciones de esta medida están proyectadas para:

Controlar los procesos erosivos graves de las cuencas hidrográficas, con el fin de evitar la pérdida de toneladas de suelo que provocan a su vez la pérdida de eficacia de las obras de regulación de caudales hídricos.

- a) Mejora ambiental de los cauces de los ríos a través de la recuperación de su naturalidad y la de su entorno, perdida por los graves procesos contaminantes sufridos a lo largo de los años.
- b) Corrección de impactos negativos de las actividades antrópicas y recuperación de espacios naturales en los entornos urbanos.
- c) Contribución a la defensa frente a las inundaciones mejorando la capacidad de regulación natural de las cuencas y estabilizando la capacidad natural de evacuación de los cauces.
- d) Protección de las personas y las poblaciones que se encuentran sometidas a un riesgo potencial cierto por inundaciones.

También es importante:

Reducción de los impactos paisajísticos en los espacios naturales y el mantenimiento de la biodiversidad y de los procesos y relaciones vitales de los ecosistemas con especial prioridad a las áreas consideradas sensibles.

Durante el año 2000 y para alcanzar los objetivos previstos en la medida se ha iniciado entre otros la ejecución de los proyectos que se detallan:

- a) **Encauzamiento río Segura tramo Rojales-Guardamar obras accesorias**
- b) **Encauzamiento, defensa y urbanización en el rio Barxell 1 fase tramo . viaducto San Jorge**

Los proyectos ya comenzados durante el año 2000 tienen las siguientes características:

#### ENCAUZAMIENTO DEL RIO SEGURA TRAMO ROJALES-GUARDAMAR:

Las obras, complementan las actuaciones que ha efectuado la Dirección General de Obras Hidráulicas y calidad de las Aguas, en el tramo final del encauzamiento del río Segura,

que comienza al final del casco urbano de la población de Rojales y termina en la desembocadura del río Guardamar.

Las obras consisten fundamentalmente en :

- Restitución del Camino de Servicio de Acceso al mar
- Escollerado del nuevo cauce del río Segura en una zona intermedia
- Protección con escollera del pie de taludes inestables
- Acondicionamiento del meandro que se conserva entre las progresivas 4+560 y 5+910
- Acondicionamientos complementarios

#### ENCAUZAMIENTO, DEFENSA Y URBANIZACIÓN EN EL RIO BARXELL. 1º FASE. VIADUCTO DE SAN JORGE

Las obras en ejecución consisten en el encauzamiento del río en un tramo urbano de unos 1.400 mts., Para evitar la afección a las laderas del cauce geológico en el tramo en las que existen deslizamientos que afectan al suelo urbano consolidado. Completan las obras actuaciones puntuales para la estabilización de las laderas y la ordenación , recuperación y urbanización de las márgenes del río para su aprovechamiento como zona de expansión por los ciudadanos.

El gasto certificado hasta el 31.12.2000 ha sido de 873.590,31 euros.

#### MEDIDA 3.8 REGENERACIÓN DE SUELOS Y ESPACIOS (FEDER)

Si bien los pagos de esta medida en el año 2000 son nulos, se han iniciado ya actuaciones relativas a **descontaminación de suelos y sellado de vertederos**, siendo los compromisos adquiridos por la Conselleria de Medio Ambiente de 10.385.907 pesetas (62.420,56 euros).

Cabe destacar, que la recuperación de espacios degradados tiene como objetivo la restauración de zonas afectadas por una acción antrópica que ha modificado las condiciones naturales del suelo. La recuperación de estos suelos tiene además el objetivo de reducir el riesgo sobre la salud humana que pudiera derivarse de la existencia de elementos contaminantes en el suelo. Las actuaciones que se realizan para conseguir estos objetivos van desde la eliminación del suelo contaminado, el confinamiento del mismo o su tratamiento “in situ”.

En cualquier caso el objetivo final consiste en que un espacio degradado por vertido de residuos de origen urbano o industrial pueda llegar a recuperarse, eliminando los posibles

riesgos ambientales de la contaminación y destinando el suelo a un uso apropiado en función de sus características como puede ser uso industrial, urbano residencial, dotacional, no urbanizable, etc.

Con cargo a esta acción se incluyen dos tipos de proyectos: sellado y restauración de vertederos y descontaminación de suelos.

### SELLADO Y RESTAURACIÓN DE VERTEDEROS

A fecha 31-12-2000 se encontraban redactados los proyectos de los vertederos de los siguientes municipios (si bien el pago material de dichas redacciones ha tenido lugar en el 2001):

Facheca	(Alicante)
Salinas	“
Aigües	“
Pobla Tornesa	(Castellón) “
Vertederos Zona I (Els Pots-Maestrat) 1ª fase	(Castellón)

En fase de redacción se encontraban los proyectos de los vertederos de los municipios siguientes:

Relleu	(Alicante)
Benejúzar	“
Vertederos Zona I (Els Ports-Maestrat) 2ª fase	(Castellón)

### A) PROYECTOS DE DESCONTAMINACIÓN DE SUELOS

Dentro de esta actuación se ha contemplado la redacción **del Plan de descontaminación de PCB's de la Comunidad Valenciana.**



**MEDIDA 3.9. SILVICULTURA (FEOGA-O).**

- Protección de la cubierta vegetal y la persistencia en el tiempo de las masas forestales.
- Protección del suelo, frenando el proceso de deterioro del medio físico ocasionado por las condiciones climáticas, incendios y acción antrópica perjudicial continuada a que está sometido el territorio valenciano.
- Coordinación de las diferentes formas de explotación de los recursos forestales (explotaciones forestales y silvícolas, pastoreo, caza, apicultura, etc.) con una vinculación a las poblaciones enclavadas en el medio rural, así como promover el uso recreativo, excursionista y cultural de los ecosistemas agro – silvo – pastorales, la práctica de actividades deportivas y la potenciación del turismo de invierno.

Los objetivos previstos se pretende alcanzarlos a través de la ejecución de las siguientes actuaciones:

- a) Lucha contra la erosión y restauración de los sistemas degradados
- b) Mejora de la calidad de la cubierta vegetal
- c) Defensa de los recursos forestales
- d) Fomento de las actividades de ocio y culturales de los sistemas agro – silvo – pastorales.

La Generalitat Valenciana respecto de la medida 3.9 ha tenido unos compromisos de 2.830.284 euros, situándose los porcentajes respecto de lo previsto en :

	<b>SOBRE TODO EL PERIODO 2000 – 2006</b>	<b>SOBRE EL EJERCICIO 2000</b>
Compromisos	13,92%	99,05%
Pagos	8,16%	58,07%

**MEDIDA 3.10.: ACCIONES MEDIOAMBIENTALES DERIVADAS DE LA CONSERVACIÓN DEL PAISAJE Y LA ECONOMÍA AGRARIA (FEOGA-O).**

Con esta medida se trata de actuar sobre los Espacios Naturales Protegidos (ENP), fomentando la regeneración y mejora de sus hábitats con vistas a la protección de la biodiversidad.

Asimismo, se pretende conservar la flora y fauna silvestres y sus hábitats y promover la gestión sostenible de los recursos cinegéticos y de la fauna dulceacuícola.

Estos objetivos se pretenden alcanzar a través de la ejecución de la medida por medio de las siguientes actuaciones:

- a) Conservación de la flora y fauna silvestre con sus hábitats
- b) Conservación de hábitats en espacios naturales protegidos (E.N.P.)
- c) Gestión de los recursos cinegéticos y de la fauna dulceacuícola

	SOBRE TODO EL PERIODO 2000 – 2006	SOBRE EL EJERCICIO 2000
Compromisos	0%	0%
Pagos	0%	0%

## **EJE 41:INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y REFUERZO DE LA EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL**

### **MEDIDA 41.1: CONSTRUCCIÓN, REFORMA Y EQUIPAMIENTO DE CENTROS EDUCATIVOS Y DE FORMACIÓN (FEDER).**

Las actuaciones de la medida 4.1 han alcanzado unos pagos en la anualidad 2000 de 5.685.648.831 pesetas (34.171.437,69 euros).

Esta medida, en la parte relativa al FEDER, es ejecutada a través de diversos órganos:

#### **CONSELLERIA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO.**

Durante la anualidad 2000, se ha llevado a cabo la reforma de **Centros de Formación e Inserción Profesional (centros FIP)**, así como la puesta en marcha de un centro nuevo, la reposición de centros (mejoras y reposición de dotaciones didácticas) y el equipamiento de material informático para los centros FIP.

La cantidad total certificada asciende a 57.486.872 pesetas (345.503,06 euros).

#### **CONSELLERIA DE CULTURA Y EDUCACIÓN E INSTITUTO VALENCIANO DE LA VIVIENDA**

En el año 2000, se ha acometido la **construcción de centros de educación secundaria y equipamiento de Centros de FP**, de acuerdo con los estándares de calidad establecidos en la normativa de desarrollo de la LOGSE (Real Decreto 1.004/91), así como la adecuación (o renovación) de los centros preexistentes a los estándares mínimos de calidad señalados y la dotación de equipamiento.

Durante el 2000 se realizaron obras en centros de los siguientes municipios: Segorbe, Paterna, Aiello, Castelló de la Plana, Benifairó de les Valls, Onda, Villena, Alaquàs, Catral, Elx, La Vall d'Úixó, Almassora, La Pobla Llarga, L'Alcora, Navarrés y Cárcer, Utiel, Crevillent, Sant Mateu, Sagunt, Silla, Torrent, Ibi, Burriana, Banyeres de Mariola, Petrer, Dénia, L'Olleria, Alacant, Monòver, Valencia, La Pobla de Farnals, Sant Vicent del Raspeig Vila-real y Betxi.

En cuanto a la **agilización y simplificación de la gestión informatizada en los Centros Públicos** de la Generalitat Valenciana, durante este ejercicio se han adquirido ordenadores tanto para centros de primaria como de secundaria y se ha desarrollado el programa GESCEN (Gestión de Centros).

El importe certificado por esta Conselleria ha ascendido a 5.614.033.943 pesetas (33.741.023,54 euros).

#### **AGENCIA VALENCIANA DE TURISMO**

Esta Entidad Pública, en materia de **creación de infraestructuras para la formación turística** ha realizado inversiones en equipamiento, reforma y construcción de Centros de Formación (CDT's) para la cualificación profesional del sector turístico de la Comunidad Valenciana.

En la anualidad 2000 se ha financiado la red de CDT's, dotando a los mismos del equipamiento necesario para el buen desarrollo de su labor educativa. También conviene destacar los gastos para la elaboración de los proyectos de las obras relativas a la construcción del CDT de Torrevieja y CDT de Denia.

Los compromisos en la anualidad 2000 ascienden a 130.009.496 pesetas (781.372,81 euros), de los cuales se han certificado pagos por importe de 14.128.017 pesetas (84.911,09 euros).

#### **MEDIDA 41.12 FOMENTAR EL ACCESO A TODOS/AS A LAS ENSEÑANZAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y SU EXTENSIÓN, EN SUS DOS COMPONENTES: LA FORMACIÓN PROFESIONAL BASE Y LA PROFESIONAL ESPECÍFICA (FSE).**

Con el objeto de ofrecer una Formación Profesional Reglada acorde con las necesidades del mercado de trabajo, la Generalitat Valenciana ha llevado a cabo durante el año 2000 las siguientes actuaciones:

- Adaptación de los diferentes títulos de Formación profesional Específica a las necesidades de los distintos sectores productivos de la Comunidad Valenciana, para facilitar la inserción profesional de los alumnos. En octubre del 2000 se implantaron 122 ciclos nuevos para el curso 2000/2001 ascendiendo el número de alumnos beneficiarios del P.O de la Comunidad Valenciana a más de 19.000 personas. El coste que supuso esta actuación fue de 4.157.370.425 pts ( 24.986.299,47 euros).
- Para facilitar las estancias en empresas de alumnos, se otorgan ayudas tanto a las empresas como a los alumnos para la Formación en Centros de Trabajo. En el año 2000 se han beneficiado un total de 10.728 alumnos que han cursado estos módulos en 5.562 empresas de toda la comunidad Valenciana. No sólo es posible hacer estancias en la Comunidad Valenciana, sino también en empresas de la Unión

Europea. Durante el ejercicio se han beneficiado de esta actuación un total de 324 alumnos en empresas de 10 países de la Unión Europea. Esta actuación supuso un coste de 35.000.000 ptas. ( 210.354,24 euros).

- Para mejorar la imagen de la Formación Profesional, esta Consellería, realizó acciones de difusión que comprendían: una campaña de difusión, folletos y vídeos sobre los nuevos ciclos formativos. El coste total que tuvo esta actuación fue de 11.144.373 ptas. ( 66.979,03 euros) de los cuales se llegaron a pagar 2.000.000 ptas. ( 12.020,24 euros).

Esta medida ha alcanzado un grado de ejecución de importes efectivamente pagados, en el año 2000 de : 115,18%

#### MEDIDA 41.13 DESARROLLAR NUEVAS MODALIDADES DE OFERTA EN FORMACIÓN PROFESIONAL INICIAL/REGLADA (FSE).

Para facilitar el acceso a la formación profesional inicial/reglada la Generalitat Valenciana apuesta por modalidades de ciclos formativos nocturnos y a distancia.

En cuanto a estos últimos, durante el año 2000 se han destinado recursos para la elaboración de materiales curriculares y la sistematización de las acciones tutoriales que permitan una atención particularizada. Para ello se han firmado Convenios con la Universidad Politécnica, la Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Valencia y la Federación de personas Sordas de la Comunidad Valenciana.

La implantación de ciclos formativos en horario nocturno garantiza a todos los ciudadanos, en especial a las personas adultas, la posibilidad de adquirir y/o completar su formación compatibilizando estudios, trabajo y circunstancias personales. En el curso 2000/2001 se encuentran en funcionamiento 34 ciclos formativos en horario nocturno que se imparten en 19 centros públicos de la Comunidad Valenciana y en 2 privados. El coste ejecutado y pagado por esta actuación ha sido de 41.185. 280 pts ( 247.528,52 euros ).

El porcentaje de ejecución del año 2000 en esta medida ha sido de un 33.83%

#### MEDIDA 41.14 PROMOVER MECANISMOS DE INTEGRACIÓN Y MEJORA DE LA EFICIENCIA DE LOS SUBSISTEMAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL (FSE).

Con el objetivo de posibilitar la ordenación, coordinación y mejora de los tres subsistemas de formación profesional: reglada, ocupacional y continua, se han llevado a cabo, a lo largo del ejercicio 2.000, las siguientes actuaciones:

Se han desarrollado acciones altamente ligadas a la evolución tecnológica, dirigidas a mejorar la cualificación tecnológica y la metodología didáctica de los profesores. Se han llevado a cabo 60 cursos organizados desde el Centro de Información, Innovación y Recursos Educativos (CEFIRE) de Cheste dirigidos a 779 profesores. Esto ha supuesto el pago efectivo de 51.395.157 pts. (308.891,11 euros).

Para facilitar las estancias de profesores en empresas con el fin de fomentar la cooperación entre los centros educativos y su entorno productivo, adquirir experiencias del ámbito laboral en entornos de trabajo y facilitar la programación en centros de trabajo de los alumnos, 212 empresas colaboradoras, donde 35 profesores realizaron periodos de estancia de un total de 3.572 horas. El coste comprometido pero no pagado a 31 de diciembre de 2000 ascendió a 1.600.000 pts (9.616,19 euros).

Respecto a las nuevas tecnologías de la información y la comunicación, la Conselleria de Cultura, Educación y Ciencia ha alcanzado la cota máxima: que 1.415 centros públicos de Secundaria de la Comunidad Valenciana tengan acceso a Internet. Del profesorado, un 20% lo utiliza y se está realizando un gran esfuerzo en ese sentido (cursos del profesorado para que utilice las TICS en su labor docente). El coste comprometido para poner en marcha esta actuación ha sido de 40.000.000 pts. (240.404,84 euros).

Se está desarrollando una intensa actividad en el acercamiento de la Formación Profesional al entorno empresarial de nuestra Comunidad, con el fin de incorporar al sistema educativo las nuevas aplicaciones tecnológicas a través de la firma de Convenios de colaboración entre Cámaras oficiales de Comercio y Asociaciones Empresariales. Durante el año 2000 se han firmado 21 convenios con entidades como: Federación Valenciana de Empresarios de la Construcción, Ford España, Universidad de Valencia, Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Castellón, Asociación de la Investigación de la Industria Textil. El coste comprometido de esta actividad ha ascendido a 139.321.850 pts ( 837.341,18 euros).

La Conselleria de Agricultura, Pesca y Alimentación, para facilitar la movilidad de los alumnos que cursen formación pesquera, ha concedido durante el año 2000, becas a 75 alumnos del Instituto Politécnico Marítimo Pesquero de Alicante concedidas en concepto de ayudas por desplazamiento a los que cursan sus estudios en el Instituto, en sus distintas modalidades formativas marítimo pesqueras. Los pagos materializados a 31 de diciembre de 2000 para esta actuación han ascendido a 9.049.800 pts. ( 54.390,39 euros).

En conjunto esta medida presenta una ejecución de gastos efectivamente pagados antes del 31 de diciembre de 2000, sobre el coste total programado para ese mismo año del : 9,97%

MEDIDA 41.15 PROPORCIONAR ALTERNATIVAS EDUCATIVAS ENFOCADAS AL MERCADO DE TRABAJO A LAS PERSONAS QUE NO SUPEREN LA ENSEÑANZA OBLIGATORIA (FSE).

Con el objeto de facilitar la inserción a los jóvenes que no han superado la enseñanza obligatoria, la Conselleria de Cultura, Educación y Ciencia y el Servicio Valenciano de Empleo y Formación, conjuntamente han llevado a cabo los Programas de Garantía Social. Se trata de programas formativos para jóvenes que han abandonado el sistema escolar sin haber adquirido los objetivos mínimos de formación, y carecen de titulación académica y profesional, con el fin de proporcionarles una formación básica y profesional que les permita incorporarse a la vida activa o proseguir sus estudios.

La **Conselleria de Cultura, Educación y Ciencia** ha publicado una Orden conjunta con la entonces **Conselleria de Empleo** en la que se regulan los Programas de Garantía Social en Instituciones sin ánimo de lucro. En este programa se crearon 162 grupos a los que asistirían un total de 2.352 alumnos en todo el curso académico, que finalizará Formación. También se llevaron a cabo Programas de Garantía Social en Centros de Enseñanza Secundaria creando 34 grupos con un total de 435 alumnos. El coste de esta actuación en el año 2000 es de 198.797.515 pts (1.194.797,13 euros).

La **Dirección General de Formación y Cualificación Profesional**, ha beneficiado de sus Programas de Garantía Social iniciados en el año 1999 a 1911 jóvenes impartiendo la segunda fase del curso académico durante el primer semestre del año 2000, por tanto comprometido el crédito durante la primera anualidad del actual programa. El coste de estos programas ejecutado durante el año 2000 y correspondientes a dicha segunda fase que va desde enero a mayo, asciende a 602.253.229 pts. ( 3.619.614,81 euros) de los que se han pagado 394.835.300 pts ( 2.373.007,95 euros).

El porcentaje de ejecución de esta medida sobre el coste total programado para ese mismo año es del : 73,54%

**EJE 42: INSERCIÓN Y REINSERCIÓN OCUPACIONAL DE LOS DESEMPLEADOS**

MEDIDA 42.6 OFRECER A LOS DESEMPLEADOS POSIBILIDADES DE INSERCIÓN EN EL MERCADO LABORAL (FSE).

Para contribuir con el objetivo de esta medida, se han destinado ayudas durante el año 2000 para el fomento del empleo de interés general y social para mayores de 45 años subvencionando 833 contrataciones temporales por parte de las entidades locales, tanto a

través del Plan de Actuaciones para la mejora del empleo rural que contribuye al sostenimiento de la población en zonas rurales y a la defensa del medio ambiente, como a través del programa de desempleo agrario, que contribuye a paliar la estacionalidad de este sector entre los meses de mayo a septiembre.

Se ha iniciado también el programa de fomento de la contratación indefinida de mayores de 45 años a través del Plan de Empleo Estable para el año 2000, subvencionando 2.257 contrataciones directas a mayores de 45 años durante el año 2000.

Estas dos actuaciones han supuesto el pago de 702.756.411 pts (4.223.651,09 euros).

También han comenzado las acciones de acompañamiento a los alumnos formados y no insertados, ofreciéndoles orientación y efectuando encuestas sobre las dificultades detectadas por los mismos para su incorporación efectiva en el mercado laboral. El coste de esta acción ha supuesto un pago efectivo en el año 2000, de 9.473.008 pts (56.933,92 euros).

El porcentaje de ejecución de esta medida correspondiente al año 2000, es del 55.81%

#### MEDIDA 42.7 COMBATIR EL PARO PROLONGADO MEDIANTE ACCIONES DE REINSERCIÓN LABORAL DE LOS DESEMPLEADOS (FSE).

Para contribuir con el objetivo de esta medida, la Generalitat Valenciana ha destinado ayudas durante el año 2000 para PLD subvencionando 633 contrataciones temporales por parte de las entidades locales tanto a través del Plan de Actuación para la mejora del empleo rural, que contribuye al sostenimiento de la población en zonas rurales y a la defensa del medio ambiente; como a través del programa de desempleo agrario, que contribuye a paliar la estacionalidad de este sector entre los meses de mayo a septiembre.

El colectivo de parados de larga duración es uno de los que más apoyo precisa para no caer en el desánimo, perder su cualificación profesional y abandonar la búsqueda de empleo. En las zonas rurales de la Comunidad Valenciana, una de las formas de paliar este paro de larga duración es a través del sistema de empleo local realizando servicios medioambientales contratados por una Corporación Local, y si bien los parados sólo trabajarán unos meses, ello les permitirá obtener unas rentas, mejorar su empleabilidad y potenciar su capacidad de inserción profesional.

Se ha iniciado también el programa de fomento de la contratación indefinida de Parados de Larga Duración a través del Plan de Empleo Estable para el año 2000, subvencionando 790 contrataciones directas a PLD durante el año 2000.



El coste efectivamente pagado para estas dos actuaciones es de 373.431.863 pts ( 2.244.370,70 euros).

Asimismo han atendido las necesidades formativas de los desempleados, llevando a cabo cursos de formación dirigidos a desempleados de larga duración, al objeto de mejorar su reinserción laboral. En el año 2000 se ha formado a un total de 437 personas, impartiendo cursos de diversas materias hasta un total de 400 horas. El coste ejecutado a nivel de compromisos durante el año 2000 es de 171.768.905 pts. ( 1.032.351,91 euros), de los cuales se ha hecho efectivo el pago de 50.242.903 pts ( 301.965,93 euros). .

También se han realizado cursos de formación más específica, como los 40 cursos para 960 desempleados de larga duración (de los cuales 500 son mujeres) a fin de conseguir su nueva inserción en el sector comercial, gran generador de empleo en la Comunidad Valenciana. El coste ejecutado y pagado es de 58.085.964 pts. ( 349.103,67 euros)

En relación a esta medida, se han llevado a cabo 11 cursos de formación dirigida a 165 parados de larga duración que han permitido el desarrollo del conocimiento y el entrenamiento de habilidades logrando así la preparación académica y práctica y su posterior inserción en el mercado laboral del sector turístico, de gran importancia en la actividad económica de la Comunidad Valenciana. El coste de esta actuación ejecutado y pagado en el año 2000 ha sido de 5.449.040 pts (32.749,39 euros).

Esta medida ha alcanzado en el año 2000 un porcentaje de ejecución del 63.68%

#### MEDIDA 42.8 OFRECER VIAS DE REINSERCIÓN PROFESIONAL A LOS JÓVENES (FSE).

Para contribuir con el objetivo de esta medida, se han destinado ayudas durante el año 2000 para el fomento del empleo de interés general y social para jóvenes subvencionando 1.459 contrataciones temporales por parte de las entidades locales tanto a través del Plan de Actuaciones para la mejora del empleo rural que contribuye al sostenimiento de la población en zonas rurales y a la defensa del medio ambiente; como a través del programa de desempleo agrario, que contribuye a paliar la estacionalidad de este sector entre los meses de mayo a septiembre.

Se ha iniciado también el programa de fomento de la contratación indefinida de Jóvenes a través del Plan de Empleo Estable para el año 2000, subvencionando 6.234 contrataciones directas a jóvenes durante el año 2000.

El coste pagado por estas dos actuaciones ha ascendido a 1.398.472.351 pts (8.404.988,11 euros).

Se han llevado a cabo cursos de formación profesional ocupacional dirigidos a jóvenes desempleados de hasta 30 años, con el objeto de mejorar la reinserción laboral de los 626 jóvenes a los que ha hecho beneficiarios en el año 2000 impartiendo cursos de diversas materias hasta un total de 377 horas. El coste ejecutado a nivel de compromisos durante el año 2000 es de 306.957.610 pts. ( 1.844.852,39 euros), de los cuales se ha hecho efectivo el pago de 80.288.129 pts (482.541,37 euros).

Se ha atendido a la cualificación de los desempleados a través de la realización de cursos de formación profesional ocupacional. Así, en materia de turismo, se han realizado un total de 123 cursos para permitir el desarrollo del conocimiento y el entrenamiento de habilidades logrando así la preparación académica y práctica y su posterior inserción en el mercado laboral del sector turístico de jóvenes desempleados. Han sido beneficiarios de estos cursos 1.722 jóvenes de la Comunidad Valenciana, siendo mujeres 888 del total. Esta actuación ha supuesto la ejecución efectivamente pagada de 198.096.836 pts (1.190.585,96 euros).

También se han desarrollado acciones formativas para jóvenes dirigidas a la inserción profesional en empresas industriales valencianas. En este caso se han realizado 9 cursos de formación presencial con la obtención de Diplomas de Especialización Profesional (DEP) a 146 jóvenes desempleados. El compromiso de pagos que no se hizo efectivo durante el año 2000 ha alcanzado los 42.794.618 pts (257.200,83 euros).

Se han adjudicado 43 becas dirigidas a jóvenes postgraduados en situación de desempleo, para su especialización profesional en áreas prioritarias de la industria de la Comunidad Valenciana: tecnologías industriales, gestión de la información, de la innovación, diseño y moda. El coste ejecutado y pagado por estas becas ha sido de 48.536.637 pts (291.711,06 euros).

Además ha llevado a cabo sus acciones de acompañamiento para jóvenes en la industria, pagando por ellas 3.385.393 pts (20.346,62 euros). Estas acciones consisten en la planificación, prospección, comunicación, seguimiento, control de la calidad y de la repercusión de las actividades formativas en la actualización del nivel de competencia de los trabajadores del conjunto de actuaciones dirigidas a la inserción de jóvenes en la industria en la misma medida.

De forma similar se han realizado cursos dirigidos a la inserción de los desempleados en el sector comercial, formándose a 2.992 jóvenes desempleados menores de 25 años (de los cuales son mujeres el 52%), a fin de conseguir su inserción en el mercado laboral,

concretamente en el sector del Comercio. Ha supuesto un pago de 269.619.407 pts (1.620.445,27 euros).

La Administración Valenciana, asimismo, ha realizado unos cursos de educación ambiental dirigidos a 400 jóvenes desempleados con estudios superiores para facilitar su acceso a nuevas áreas de actividad profesional ligadas a la protección y mejora del medio ambiente. El coste ejecutado y pagado a 31 de diciembre de 2000 en esta actuación ha sido de 23.661.418 pts (142.207,99 euros).

En cuanto a la perspectiva transnacional, la Generalitat Valenciana ofrece la posibilidad de realizar prácticas laborales en el marco de la cooperación europea a jóvenes desempleados de hasta 30 años. El programa cuenta con la colaboración de diferentes regiones europeas y funciona en reciprocidad. Durante el año 2000 se acogieron a 20 jóvenes europeos en empresas de la Comunidad Valenciana, lo que ha permitido a otros tantos jóvenes valencianos salir al extranjero a realizar una práctica laboral. Se han hecho efectivos pagos por importe de 3.147.583 pts (18.917,35 euros).

El porcentaje de ejecución de esta medida ha alcanzado un 103.14%

#### MEDIDA 42.9 APOYAR LA REINCORPORACIÓN A LA VIDA LABORAL ACTIVA DE LAS PERSONAS AUSENTES DEL MERCADO DE TRABAJO (FSE).

Para incrementar los niveles de actividad y empleo de las personas que se reincorporan al mercado de trabajo tras un periodo de ausencia, se ha subvencionado la contratación fija de 113 personas, que en su totalidad han sido mujeres. Se ha ejecutado un total de 1.585.406 pts. ( 9.528,48 euros ), que supone, para el total de la medida, un porcentaje de ejecución del 2.16%

### **EJE 43: REFUERZO DE LA ESTABILIDAD EN EL EMPLEO Y ADAPTABILIDAD**

#### MEDIDA 43.2 ASEGURAR LA ACTUALIZACIÓN DEL NIVEL DE COMPETENCIAS DE LOS TRABAJADORES (FSE).

Para mejorar la cualificación profesional de los trabajadores ocupados se han desarrollado durante el año 2000 las siguientes acciones.

En el área de comercio de la Generalitat Valenciana, se han impartido cursos dirigidos a 4.944 trabajadores del sector comercial, que han sido seleccionados entre Asociaciones

profesionales y empresariales, formas jurídicas de comercio asociado e integrado, instituciones sin ánimo de lucro y Cámaras de Comercio. Se efectuaron pagos por estas actividades, en el año 2000, de un total de 225.597.092 pts (1.355.865,83 euros).

En materia de turismo, las acciones en formación continua, ha permitido el reciclaje y especialización de un gran número de profesionales. En concreto, el año 2000 ha formado a un total de 15.579 empleados en este sector, de los cuales 6.597 son mujeres. El coste de esta actuación ha ascendido a 265.898.665 pts (1.598.083,16 euros) que han sido efectivamente pagadas en el año 2000.

Los cursos de formación para la industria, han permitido formar a 2.568 profesionales de las industrias valencianas mediante la impartición de 163 cursos presenciales de Reciclaje Profesional (CRP). Además se han llevado a cabo acciones de formación tutorizada y cursos a distancia y a medida con un total de 30 cursos dirigidos a 929 alumnos, personal de empresas industriales valencianas. Esto ha supuesto el pago de 68.789.459 pts (413.432,98 euros).

**La Escuela Valenciana de Estudios para la Salud (EVES), que persigue alcanzar mayores niveles de eficiencia en la atención de la salud de los valencianos, realiza acciones de formación para los profesionales sanitarios y de los trabajadores que desarrollan funciones en la Conselleria de Sanidad. Durante el año 2000 se han realizado 326 cursos en Programas de Gestión y Desarrollo Directivo; de Procedimientos diagnósticos, terapéuticos y de cuidados; de Salud Pública; de Investigación; y de formación de personal no sanitario con una asistencia de 9.080 alumnos, de los cuales 6.354 son mujeres, y el resto son mayores de 45 años o personas que pertenecen a colectivos con dificultades. El coste que ha supuesto esta actuación asciende a 109.126.826 pts. (655.865 Euros.).**

La Dirección General de Formación y Cualificación Profesional en esta medida, ha llevado a cabo 101 cursos de formación en consonancia con los requerimientos específicos de los sectores de mayor actividad económica en la Comunidad Valenciana. Se potencian al máximo los cursos de formación en tecnologías avanzadas, enmarcados en los requerimientos de una sociedad de la información en creciente desarrollo. Han sido beneficiarios de esta actuación 1.515 alumnos. El coste de esta actuación ha sido de 120.312.500 pts (723.092,69 euros) de los que han sido efectivamente pagados antes del 31 de diciembre de 2000, 93.750.000 pts (563.448.85 euros).

En otros sectores de actividad también se han realizado acciones formativas como es el caso del sector pesquero, facilitándoles una mejora de su cualificación profesional y de su nivel de vida. Las acciones formativas han sido realizadas por Cofradías de pescadores o mediante contratación de empresas formativas relacionadas con el sector. Se han

beneficiado 375 alumnos con un total de 46.258 horas. Estas acciones han supuesto un coste de 18.670.146 pts (112.209,84 euros).

Se han realizado asimismo, 141 cursos de formación continua con la pretensión de mejorar la profesionalización de los gestores de las cooperativas agrarias. Ha colaborado la Federación de Cooperativas Agrarias Valencianas (FECOAV) en la impartición de materias diversas relacionadas con la mejora de las cooperativas ( protección integrada, marketing estratégico, recursos humanos, etc.) . Han sido beneficiarios 2.562 alumnos de los cuales son mujeres un 34%, y jóvenes un 13%. El coste del desarrollo de estos cursos durante el año 2000 ha ascendido a 70.171.459 pts ( 421.738,96 euros).

También el sector agrícola ha sido destinatario de cursos semestrales de capacitación en actualización de técnicas productivas, gestión de explotaciones, uso correcto productos fitosanitarios, utilización racional del agua , buenas prácticas agrícolas , etc. Los cursos se imparten en horario de tarde-noche para permitir la asistencia de los agricultores; se imparten en la localidad de origen, preferentemente en los meses de invierno. Su contenido se programa en colaboración con diversas organizaciones del mundo rural : Organizaciones Profesionales Agrarias , Cooperativas, Organismo de la Administración Pública ,etc. Durante el año 2000 se han formado dentro de la actuación de Formación Continua de trabajadores Agropecuarios 11.246 personas. Del total de personas 9.721 (86,4%) eran mayores de 25 años y 1.525 (23,6%) menores de 25 años. El coste del desarrollo de estos cursos en el año 2000 ha ascendido a 229.840.464 pts (1.381.369,01 euros).

También en Ganadería se llevan a cabo cursos destinados a mejorar los conocimientos de las personas que trabajan en dicho sector. Los ámbitos de la formación son: la tecnología de manejo, genética y reproducción, alimentación, gestión-económica, gestión de calidad y mercados. Los compromisos adoptados (fase D) en impartición de estos cursos alcanzaron los 14.477.647 pts (87.012,41 euros).

El porcentaje de ejecución de gastos efectivamente pagados en esta medida ha sido del 37.3 %

### **MEDIDA 43.3 SOSTENER LA CONSOLIDACIÓN DEL EMPLEO EXISTENTE (FSE).**

Para reducir el índice de precariedad en el empleo, la Generalitat Valenciana apoyará la transformación contratos temporales en indefinidos. Acogiéndose a este programa, durante el 2000 se han transformado un total de 6.146 contratos temporales en fijos, pagando por ello 734.354.772 pts. ( 4.413.561 euros). Esto ha generado una sobrejexecución del 125,66 %.

**MEDIDA 43.4 FOMENTAR LOS PROCESOS DE MODERNIZACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS QUE FAVOREZCAN LA CREACIÓN Y LA ESTABILIDAD DEL EMPLEO (FSE).**

La Comunidad Valenciana recibió en Enero de 1.999 la plena competencia en materia de intermediación laboral y fomento del empleo, gestionada hasta entonces por el Instituto Nacional de Empleo. Con anterioridad, en 1.992 había recibido del citado Organismo la competencia en materia de Formación Profesional Ocupacional.

*Mediante la Ley 3/2000 de 17 de abril (D.O.G.V. de 26 de abril), se crea el Servicio Valenciano de Empleo y Formación, como organismo autónomo de la Generalitat Valenciana, encargado de gestionar las políticas de empleo y de formación, así como la intermediación laboral entre oferentes y demandantes de empleo, y la orientación laboral de los desempleados.*

En el año 2.000 comenzó también la implementación informática de los servicios del SERVEF mediante un sistema informático propio "TAURO" destinado a gestionar informáticamente todas las políticas del SERVEF, y que estará conectado con el sistema informático de gestión de empleo y formación estatal "SISPE", así como con otros programas informáticos de gestión de expedientes y subvenciones de la Generalitat Valenciana como son "MASTIN" Y "GUSTAVO". Se ha ejecutado un total de 24.750.000 pts ( 148.750,50 euros).

El porcentaje de ejecución de esta medida ha sido del 16.87 %

**EJE 44: INTEGRACIÓN EN EL MERCADO DE TRABAJO DE LAS PERSONAS CON ESPECIALES DIFICULTADES**

**MEDIDA 44.10 APOYAR LA INSERCIÓN DE LAS PERSONAS DISCAPACITADAS EN EL MERCADO LABORAL (FSE).**

Para promover la inserción socio - laboral de las personas discapacitadas, el programa de "Empleo con Apoyo" ha beneficiado a 111 personas discapacitadas con el objeto de la integración en el mercado laboral de los minusválidos con mayores dificultades (enfermos psíquicos y mentales) y de la contratación temporal de estas personas en los programas de integración de discapacitados. El coste ejecutado y pagado de las ayudas a la integración y del empleo con apoyo ha sido de 50.695.105 pts (304.683,72 euros).

La Generalitat Valenciana, ha comenzado los itinerarios de inserción para personas discapacitadas, que consisten en detectar la problemática específica de personas de este colectivo, diseñar cursos de formación adecuados y facilitar así su incorporación en el

mercado de trabajo. Durante el año 2000 han sido beneficiarios de estos itinerarios 150 personas con discapacidad asistiendo a un total de 393 horas de formación. Se ha ejecutado un total de 208.593.065 pts ( 1.253.669,57 euros ) de los que se han pagado 53.771.962 pts (323.176,00 euros).

Esta medida ha ejecutado en un 25.50 % en el año 2000.

#### **MEDIDA 44.11 PROPONER OPORTUNIDADES DE INTEGRACIÓN A LOS COLECTIVOS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN DEL MERCADO DE TRABAJO (FSE).**

Con el objeto de aumentar la integración laboral de las personas en situación o en riesgo de exclusión, se han acometido acciones para la integración de desempleados residentes en zonas con riesgo de exclusión social, a través del programa de empleo para jóvenes residentes en Barrios de Acción Preferente. Durante el año 2000 se han beneficiado a 99 jóvenes desempleados con contrataciones temporales de un año. El coste de esta actuación, efectivamente pagado, ha sido de 84.400.000 pts ( 507.254,22 euros).

También han comenzado los itinerarios de inserción para personas con riesgo de exclusión social, que consisten en detectar la problemática específica de personas de este colectivo, diseñar cursos de formación adecuados y facilitar así su incorporación al mercado de trabajo. Durante el año 2000 han sido beneficiarios de estos itinerarios 236 personas excluidas socialmente, asistiendo a un total de 400 horas de formación. Se ha ejecutado un total de 212.561.291 pts ( 1.277.519.,09 euros ) de los que se han pagado 58.462.333 pts (351.365,70 euros).

El porcentaje de ejecución de gastos efectivamente pagados en esta medida ha sido del 20.39 %

### **EJE 45: PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN EL MERCADO DE TRABAJO**

#### **MEDIDA 45.16 MEJORAR LA EMPLEABILIDAD DE LAS MUJERES (FSE).**

Se han realizado programas específicos de formación ocupacional dirigidos a la cualificación profesional de mujeres desempleadas para su inserción o reinserción laboral, en aquellas ocupaciones de mayor inmediatez para su incorporación al mercado de trabajo. Estos programas llevan asociados la realización de prácticas en empresas como complemento de los cursos. Han sido beneficiarias de estas acciones 323 mujeres que han recibido un total 399.68 horas de formación. El coste de esta actuación ha sido de 149.441.535 pts ( 898.161,71 euros), y se ha hecho efectivo el pago de 49.024.216 pts (294.641,47 euros).

Respecto de las actividades formativas que va a acometer la Dirección General de la Mujer del Gobierno Valenciano, decir que ha parecido oportuno acometer, con carácter previo a la impartición de los cursos, un estudio para la identificación de las necesidades formativas de los colectivos beneficiarios, de aplicación en el posterior desarrollo de las actuaciones previstas en la presente medida. El coste comprometido de este estudio ha sido de 1.983.600 pts (11.921,68 euros).

El porcentaje de ejecución de gastos efectivamente pagados en el año 2000 para esta medida es del 24.79%

#### MEDIDA 45.17 FOMENTAR LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL (FSE).

Durante el primer año de ejecución del P.O, y con el objeto de promover la capacidad empresarial de las mujeres, la Dirección General de Comercio y Consumo, ha impartido cursos de formación comercial a 624 mujeres para incrementar su participación en puestos de dirección en las empresas comerciales de la Comunidad Valenciana. Las beneficiarias han sido seleccionadas entre Asociaciones profesionales y empresariales, formas jurídicas de comercio asociado e integrado, instituciones sin ánimo de lucro y Cámaras de Comercio. Los gastos pagados en el año 2000 para esta actuación han sido de 41.434.735 pts ( 249.027,77 euros).

El porcentaje de ejecución de gastos efectivamente pagados antes del 31 de diciembre de 2000, sobre el coste total programado para ese mismo año para esta medida es del : 18.41%

#### MEDIDA 45.18 COMBATIR LA SEGREGACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL ASI COMO LA DISCRIMINACIÓN SALARIAL Y FAVORECER LA CONCILIACIÓN FAMILIAR Y LABORAL (FSE).

Las actuaciones a desarrollar en esta medida van destinadas, por un lado a la formación de mujeres para el acceso a funciones directivas, en sectores diversos , teniendo un papel destacado el sector comercio y, por otro lado, por lo que se refiere a la conciliación de la vida familiar y profesional, se va a implantar un servicio de guardería de niños en centros educativos fuera de horario lectivo.

Estas actuaciones no han tenido pagos en el año 2.000.



## **EJE 5: DESARROLLO LOCAL Y URBANO**

### MEDIDA 5.6 APOYO A LAS INICIATIVAS LOCALES DE EMPLEO (FSE).

Para contribuir a la intensificación de la creación de empleo en el entorno local, se va a apoyar a los agentes de empleo y desarrollo local, se fomentarán los pactos territoriales y se creará una Red de Agentes de Intermediación laboral. Sin embargo, a 31 de diciembre de 2000 no se ha ejecutado nada en esta medida.

### MEDIDA 5.7. INFRAESTRUCTURAS TURÍSTICAS Y CULTURALES (FEDER).

La medida 5.7 ha alcanzado en la anualidad 2000 unos pagos materiales de 545.431.745 pesetas (3.278.110,81 euros). Dicha inversión se ha llevado a cabo por la Agencia Valenciana de Turismo:

Dentro del **Plan de adecuación de parajes naturales y recursos monumentales**, en colaboración con las Administraciones Locales, se han ejecutado las adecuaciones de áreas recreativas en municipios de interior de la Comunidad, con especial incidencia en las áreas de mayor potencial turístico.

En cuanto a la adecuación de recursos monumentales, se han llevado a cabo en estrecha colaboración con la Dirección General de Patrimonio de la Conselleria de Cultura, en todos aquellos casos en que el recurso monumental está catalogado y dispone de alguna figura de protección.

El ritmo de ejecución de los proyectos ha sido ligeramente superior al proyectado a principio de ejercicio, habiéndose realizado alguna actuación más de las inicialmente programadas, sin incidencias dignas de reseñar.

El Gasto Público Elegible certificado ha sido de 93.675.801 pesetas.

En segundo lugar, la **mejora de la calidad de las infraestructuras turísticas del litoral** lleva asociadas diversas actuaciones, entre las cuales, las más relevantes que se han realizado durante la anualidad 2000 son las que siguen.

Instalación de 9 estaciones de bombeo con agua tratada de mar, con la instalación de 178 lavapiés, que sustituyen a las duchas existentes en zonas con déficit hídrico elevado.

Adquisición de nuevo material que complementa la infraestructura higiénica existente, incluyendo el facilitar el acceso a las playas a personas con movilidad reducida.

Por lo que respecta a la infraestructura lúdica se han instalado 12 plataformas flotantes en las playas, áreas deportivas de voley playa, así como juegos infantiles y juveniles.

Durante el año 2000 se han ejecutado las obras de adecuación del Mirador de Santa Teresa en el Paraje del Desierto de las Palmas del término municipal de Benicàssim (Provincia de Castellón), los Miradores del Monte Toix en Calpe, de l'Albir en l'Alfas del Pi, (Provincia de Alicante) y los Miradores de la Isla de Pensamientos y la Subida al Castillo en Cullera (Provincia de Valencia).

Otro tipo de actuaciones es la Iluminación de las Chimeneas de los Antiguos Ladrillares en Oliva, la Iluminación de las Calas en Calpe, la adecuación del Mirador de Calalga y por último la Iluminación de la Subida al Castillo en Cullera.

Los pagos materiales ascienden a 451.755.945 pesetas (2.715107,91 euros).

Por último, las **ayudas para la mejora de la infraestructura de los municipios turísticos** se realizan dentro del Plan Marco "MILLOR" mediante Convenio de la AVT con los municipios. Estos Convenios tienen como finalidad financiar conjuntamente proyectos que tengan como objetivo la mejora de espacios de uso turístico y la adecuación del producto turístico a las exigencias de la demanda a fin de hacerlo más competitivo y susceptible de ser comunicado como un producto de calidad. Todo ello, respetando aspectos y equipamientos urbanos y medioambientales que persigan además la viabilidad y sostenibilidad del desarrollo turístico.

En la anualidad 2000, se han suscrito 11 Convenios con 8 municipios turísticos para la adaptación de los municipios turísticos "Pla Millor".

No ha habido este año pagos materiales, sin embargo cabe destacar que los compromisos a 31 de diciembre ascienden a 75.356.844 pesetas (452.903,75 euros).

#### MEDIDA 5.8. CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO Y CULTURAL (FEDER).

La medida 5.8 ha alcanzado en la anualidad 2000 unos pagos materiales de 76,810 millones de pesetas (461.634,58 euros). Dicha inversión se ha llevado a cabo por la Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Educación y Cultura del Ministerio de Educación, Cultura y Deportes.

Los gastos corresponden a los pagos de honorarios de dirección de las obras de renovación y ampliación del Museo San Pío V de Valencia, 4ª fase y al inicio de la obra.

El órgano gestor ha elaborado un sistema de seguimiento de los proyectos adaptado a las indicaciones de la D.Gral de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial

MEDIDA 5.9 INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS SOCIALES Y SANITARIOS (FEDER).

La medida 5.9 ha alcanzado unos pagos en el año 2000 de 9.073.015 pesetas.(54.529,92 euros). Este gasto es ejecutado por la Conselleria de Bienestar Social.

Está prevista la **construcción y equipamiento de centros para personas con discapacidad física, psíquica y enfermos**. Con ello, se pretende actuar en el colectivo de personas con discapacidades a través de la creación de centros asistenciales de día comunitarios, abiertos y flexibles destinados a estas personas enfermas crónicas que no requieren hospitalización. y que soportan graves problemas de inserción social.

El Gasto Público Elegible presentado en el año 2000 obedece a la construcción y equipamiento del C.R.I.S. Ciudad Jardín de Alicante, así como a la elaboración de los proyectos técnicos de tres Centros, cuya ejecución ha comenzado en el 2001: Residencia de Discapacitados psíquicos graves de Sagunto (Valencia), Residencia de enfermos mentales y C.R.I.S de Benidorm (Alicante) y Residencia de enfermos mentales y Centro de día de Elda (Alicante).

Los compromisos elegibles han ascendido a 65.101.199 pesetas (391.266,09 euros).

## **EJE 6: REDES DE TRANSPORTES Y ENERGIA**

### MEDIDA 6.1: CARRETERAS Y AUTOVÍAS (FEDER).

Con las realizaciones programadas por la Conselleria de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, en materia de **Autovías, vías de gran capacidad y otras actuaciones diversas** se pretende actuar en el sistema viario regional en el marco del **II Plan de Carreteras de la Comunidad Valenciana** para el logro de una mayor accesibilidad en las áreas metropolitanas, una mejora de la red existente y un incremento de la seguridad vial. La realización de autovías es otro de los ámbitos de actuación considerados en este ámbito.

A 31 de diciembre de 2000, el gasto ejecutado a cargo de estas actuaciones asciende a 8.731.122.012 pesetas (52.475.100,14 euros), una vez deducidos los importes correspondientes a las tasas de Dirección e Inspección de Obras.

Entre las obras iniciadas, cabe destacar como relevantes las siguientes:

#### Puente de la Ronda Norte sobre el Río Vinalopó

Este Puente de la Ronda Norte constituye es uno de los tres tramos en los que la Conselleria de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes planifica la construcción de la Ronda Norte de Elche (Alicante).

#### Ronda Este de Alaquàs

Esta obra pretende la conexión del Distribuidor Sur y la N-III a través de la CV-403, mediante un nuevo trazado entre la Ronda de Xirivella y el acceso sur a Alaquàs. Con ello se elimina la travesía de la CV-403 a Alaquàs y al mismo tiempo, se mejora el sistema de comunicaciones entre los núcleos de población de Xirivella, Aldaia y Alaquàs, no sólo para el tráfico rodado, sino también para los peatones y ciclistas.

#### Desdoblamiento de la carretera de la Gombalda, Tramo N-221 Massamagrell

El hecho de que la carretera CV-32 (popularmente llamada “carretera de la Gombalda”) que conecta la autovía del Mediterráneo A-7 y la autovía N-221 de Valencia a Puçol, sea el único eje del área metropolitana situada al norte de la ciudad de Valencia, junto con el desarrollo de polígonos industriales en la zona y la existencia de un centro de Inspección Técnica de Vehículos próximo, han provocado un notable crecimiento del tráfico viario en esta carretera.

### Mejora de la seguridad vial de la CV-16, S. Joan de Moro (Castellón)

La necesidad de llevar a cabo esta actuación se justifica por el hecho de tratarse de una de las carreteras de la provincia de Castellón con más problemas de seguridad vial, derivados del hecho de ser una vía sometida a un exceso volumen de tráfico (más de 15.000 vehículos/día con un elevado porcentaje de vehículos pesados), sin arcenes y caracterizada por altos niveles de contaminación acústica y ambiental.

### Autovía Central Aielo de Maferit-Agullent

El tramo construido tiene una longitud de 3.700 metros, sustituyéndose así una carretera convencional de dos carriles y 7 metros de anchura, por una autovía de 4 carriles, con calzadas separadas por una mediana rígida de anchura variable entre 4 y 6 metros. Se ha realizado el enlace con el Camino Real de Gandia, la habilitación del enlace de Agullent y la construcción de un paso superior para la reposición de caminos rurales, así como la prolongación de tres pasos inferiores, cambios de servicios a lo largo del trazado.

El Ministerio de Fomento ha incluido en esta medida las siguientes actuaciones:

Autovía de Alicante-Alcoy y Villena-Ibi. Tramo: Rambla de Rambuchar-Castalla.

A-7. Actuación en Medio Urbano. Aumento del 3<sup>er</sup> carril. Tramo: Puzol-Intersección A-3. Actuación en Medio Urbano. Circunvalación Sur de Valencia. Tramo: San Vicente-AuxiasMarch.

Autovía de Almería a Guadix. Tramo: Almería-Rioja.

N-332. Acondicionamiento. Desagüe integral del enlace de Albaida y ordenación de accesos.

A-3. Autovía Madrid-Valencia. Iluminación de enlace.

También se han incluido las Asistencias Técnicas para la Redacción del Proyecto de las Variantes de Benisa y Benidorm, cuyas obras se incluirán en años posteriores.

A ninguna de estas actuaciones se le puede considerar como gran proyecto.

El proyecto de la Circunvalación de Valencia está contratado por el sistema de abono total del precio a la finalización de las obras (Método Alemán), por lo que en concepto de obra el abono se realizará en el año 2002, aunque se encuentra en ejecución.

Todos los proyectos han sido contratados según lo establecido en la ley de Contratos de las Administraciones Públicas, que es conforme con todas las directivas de la Comisión, en materia de contratos públicos.

En los propios carteles de obra, se hace indicación de la cofinanciación, con lo que se da cumplimiento al artículo 46 del Reglamento 1260/99 del Consejo.

El coste total abonado durante el ejercicio ha sido de 10.024,26 millones de pesetas (60,247 ME) que representa un 126,96% de la anualidad programada.

El importe total de estas obras alcanza la cantidad de 25.955,7 millones de pesetas (156,00 ME) que representa un 52,4% del total programado para la Medida.

El número de empleos directos que ha producido la inversión anual ha sido de 1.648.

### MEDIDA 6.3:FERROCARRILES (FEDER).

El GPE de esta medida ha sido de 1.473.868.695 pesetas (8.858.129,26 euros).

Con las realizaciones programadas por la Conselleria de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, en materia de **Ferrocarriles** se pretende actuar en la red ferroviaria regional, para el logro del fomento de la intermodalidad con otros medios de transporte urbanos, la mejora de la funcionalidad y seguridad de la red, así como la extensión de la misma a núcleos urbanos no servidos, el incremento de la velocidad y mejora del tráfico.

El total de inversión ejecutada hasta el 31 de diciembre de 2000, asciende a 1.473.868.695 pesetas (8.858.129,26 euros), una vez deducidos los importes correspondientes a las tasas de Dirección e Inspección de Obras. Por otro lado, la cuantía de los compromisos existentes a esa misma fecha es de 3.494.440.434 pesetas (21.002.009,99 euros).

Entre las realizaciones llevadas a cabo a lo largo del ejercicio 2000 hay que destacar por su incidencia en términos de intermodalidad e interoperabilidad, el proyecto **Nueva Estación de Empalme** que consiste en una nueva infraestructura situada en la bifurcación de dos ramales de la línea 1 del Metro de Valencia, direcciones Bétera y Llíria.

Con ello se ha logrado añadir al Metro y Tranvía de Valencia la posibilidad de conexión con autobuses urbanos y metropolitanos y vehículos privados, además de asegurar la accesibilidad de personas con movilidad reducida tanto en los accesos como en las instalaciones.

El gasto elegible ejecutado asociado a este proyecto concreto ha sido, en el ejercicio 2000, de 614.471.925 pesetas (3.693.050,65 euros).

### **RENFE**

La inversión contratada por RENFE a 31 de Diciembre del año 2000 e incluida en este Programa Operativo asciende a 7.935.528 Euros, de la que se llevan realizados pagos a esa fecha por un importe de 844.521 Euros, este retraso en los pagos se encuentra motivado por que las actuaciones más importantes se han contratado en el tercer trimestre del año 2000.

Las principales actuaciones contratadas a esa fecha las encuadraremos en los siguientes apartados:

#### **Actuaciones en infraestructura**

Por lo que se refiere a las actuaciones en infraestructura se actuará en los puntos PK 92/440-93/100, 75/650-76/275 y 77/855-78/273 de la L/La Encina-Valencia mediante el tratamiento de los taludes de las trincheras para asegurar dentro de lo posible que no se produzcan desprendimientos de materiales a la vía con la consiguiente incidencia en las circulaciones ferroviarias mediante la colocación de mallas metálicas, también se limpiarán las cunetas para mejorar el drenaje de las aguas. Se protegerá mediante hinca de carriles el terrapién lado izquierdo de la trinchera de la estación de Ventamina en la L/Utiel-Valencia y se actuará en las zonas a ambos lados de las bocas del túnel que existe en el PK 4/490 t/Alicante-San Gabriel con el fin de completar la red de drenajes para facilitar la evacuación de aguas pluviales.

#### **Actuaciones en vía**

Las obras a realizar en vía consistirán en la sustitución de carril y/o traviesas, sujeciones, desguamecido con sustitución de balasto y otras actuaciones dirigidas todas ellas a mejora las condiciones geométricas de la vía y tratar de evitar las posibles limitaciones de velocidad que se tendrían que poner en aras de la seguridad de las circulaciones.

Entre las actuaciones más importantes que han comenzado se pueden destacar:

- Depuración mecanizada de balasto San Gabriel-Callosa (·3ª Fase).
- Desguamecido de la vía del túnel de Elda con el objetivo de aumentar el gálibo del mismo.
- Sustitución traviesas t/Villena-Sax, PK 2/000-3/000 Valencia-Fuente San Luis, tramos metálicos Alcira-Algemesí.
- Rehabilitación del ramal Apartadero de Las Palmas-Puerto de Castellón, ramal destinado al tráfico de mercancías.

#### **Actuaciones en Instalaciones de seguridad y electrificación.**

Por lo que se refiere a las instalaciones de seguridad se encuentra adaptándose el enclavamiento electrónico de la estación de Valencia a la nueva estructura de las vías destinadas al estacionamiento y limpieza de los trenes de Largo Recorrido. Se ha

contratado la actuación relativa a la sustitución de los accionamientos eléctricos de las vías generales y secundarias de las estaciones de Játiva, Manuel Enova, Benifayó y Silla.

Con el fin de albergar las instalaciones del enclavamiento de Alicante se encuentra construyéndose un edificio que albergará además al Gabinete de Circulación y la Jefatura de Operaciones de la estación consiguiendo de esta forma ergonomizar los dos puestos de trabajo en uno solo, haciendo más funcional las operaciones al concentrar en un mismo edificio todas las operaciones de circulación de la estación.

Se efectuarán obras complementarias y actuaciones puntuales en la línea aérea de contacto del tramo Opopesa-Vandellós y se adecuarán los centros de transformación de las estaciones de Gandía, Cullera, Tavemes, Xeraco, Sagunto y Malsafasar para adaptarlos al nuevo reglamento eléctrico de Baja Tensión.

#### **Actuaciones en Pasos a Nivel.**

En pasos a nivel se ha dotado de señalización luminosa y acústica del paso situado en el PK 40/660 (Xeraco) L/Silla-Gandía para su adaptación a la normativa vigente sobre protección de pasos a nivel.

Se construirá un paso inferior en el PK 0/305 y su camino de enlace correspondiente para la supresión de los PaN PK 0/305 y 1/060 del Ramal de Sagunto así como la construcción del paso superior en el PK 401/429 (Villena) para la supresión del Plan de PK 401/435 y mejora del paso inferior del PK 452/700 (Alicante) y camino de enlace para la supresión del PaN 452/198 todos situados en la L/La Encina-Alicante.

#### **Actuaciones en terminales.**

En estaciones de viajeros se desviarán los cables de señalización motivado por la construcción de un andén de la nueva estación de Xinvella. Se actuará en la estación de Poble Larga ampliando el espacio destinado a la zona de espera de los viajeros y mejorando los accesos al edificio. Con el objeto de mejorar la accesibilidad a las estaciones de las personas de movilidad reducida se construirán rampas de acceso en las estaciones de Benifayó y Carcagente.

Con motivo de la instalación de CTC en la L/La Encina-Alicante se instalará un sistema de información al viajero en aquellas estaciones que en algún turno o permanente no existe personal de circulación mediante la transmisión a través de pantallas de video y megafonía de las posibles incidencias que se produzcan en las circulaciones de viajeros con la consiguiente mejora de la atención al viajero.



Se ha redactado el proyecto para la construcción de un edificio de viajeros en el apeadero de Albuxech.

Con estas actuaciones se alcanzarán los indicadores que a continuación se indican:

- Vía renovado/rehabilitada (Kilómetros)	48
- Actuación Pasos a Nivel (Número)	4
- Mejora infraestructuras (Puntos tratados)	6
- Estaciones (Número)	5
- Desvías y aparatos de vía (Número)	52

El Ministerio de Fomento esta realizando dos actuaciones dentro de esta Medida:

- Línea Valencia-Tarragona. Tramo: Las Palmas-Oropesa. Vía y electrificación. Instalaciones de seguridad. Estación de Benicasin.
- Línea Valencia-Tarragona. Supresión de pasos a nivel en Sagunto.

Estas obras pertenecen al Corredor del Mediterráneo, por tanto están dentro de la Red TERN de Ferrocarriles.

No se pueden considerar, por su importe, que estas actuaciones sean grandes proyectos.

Todos los proyectos cumplen con lo establecido en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas que es acorde con las directivas comunitarias en materia de contratos públicos.

Cumplen con la normativa de la Directiva 97/11/CE en materia de Medio Ambiente así como con la de Mercados Públicos, en cuanto a su contratación.

La publicidad se realiza con la indicación de la cofinanciación dentro de los propios carteles de las obras, con lo que se cumple con lo establecido en el artículo 46 del Reglamento 1260/99 del Consejo.

El importe abonado durante el año 2000 ha sido de 1.696,31 millones de pesetas (10,195 ME) que representa un 23% de la anualidad programada, sin embargo el importe total de estos proyectos asciende a la cantidad de 7.683,4 millones de pesetas (46,18 ME) que resulta un 16,4% del total programado para la Medida.

Con la inversión realizada durante el año se han generado 100 empleos directos.

#### MEDIDA 6.4:PUERTOS (FEDER).

En los puertos de interés general del Estado en la Comunidad Valenciana, la obra más importante abonada en 2000 ha sido la Creación del Muelle 15 en el Puerto de Alicante. El pago ha sido por importe de casi 4 M€ y quedan otros 2,5 M€ para el año 2002; con esta obra la Autoridad Portuaria se dotará de un nuevo atraque de 275 metros que esta construido con cajones flotantes de 26,5x12,24x 13,5 metros de dimensiones; esta obra incluye además el dragado parcial de la Dársena central para conseguir un calado de 13 metros.

Por otra parte, la Autoridad Portuaria de Valencia ha comenzado también en 2000 las obras para conseguir 320 metros más de atraque de 16 metros de calado en la Terminal Pública de Contenedores; esta obra superará los 11 M€ y está prevista su conclusión a finales de este año 2001. En el último trimestre de 2000 se ha ejecutado casi la mitad de la obra pero no se ha generado pago alguno hasta 2001.

#### MEDIDA 6.5:AEROPUERTOS (FEDER).

Esta medida presenta un gasto certificado de 311.732,54 euros cuyo órgano ejecutor ha sido AENA.

Los proyectos desarrollados por este beneficiario final, en esta Comunidad, durante el año 2000 han sido cuatro, dos en la localidad de Manises (Valencia ),que han consistido en la redacción del proyecto de adecuación de la pista y rodadura sur en el aeropuerto de Valencia y los otros dos en el aeropuerto de Alicante ,localizado en el municipio de Elche, en ellos se a abordado la instalación de una cámara de reguladores de balizamiento y una nueva depuradora.

#### MEDIDA 6.10 AYUDA DE LA EFICACIA Y AHORRO ENERGÉTICO DE LAS EMPRESAS (FEDER).

Los pagos materiales de la medida 6.10, ejecutada por el IMPIVA, ascienden a 112.311.971 pesetas (675.008,54 euros).

El **apoyo al Ahorro y Diversificación. Energías Renovables** se desarrolla mediante dos regímenes de ayudas aprobados por la Comisión (N635/99, de 29/03/1999 y N538/99, de 31/08/1999).

Esta línea de actuación se enmarca en los siguientes Planes y Programas aprobados por el IMPIVA:

*a) Plan de diversificación y ahorro energético.*

1. *Programa de ahorro energético.* Impulsa proyectos que impliquen la adopción de medidas correctoras, modificación de procesos productivos o implantación de tecnologías energéticas que permitan una reducción importante de consumo energético de la empresa.

Durante la anualidad 2000, se han financiado proyectos de mejoras en asilamientos térmicos, recuperación de calores residuales, mejora de rendimiento en equipos existentes y la implantación de nuevas tecnologías energéticas.

2. *Programa de diversificación energética.* Contempla proyectos como la utilización energética de subproductos industriales y la sustitución de productos petrolíferos por gas natural.
3. *Promoción de la eficiencia energética.* Preve la promoción de actividades de formación para contribuir a mejorar el nivel de cualificación técnica en el ámbito energético. De esta forma, se han realizado acciones de sensibilización energética tales como jornadas, seminarios o conferencias dirigidas a técnicos y profesionales, así como acciones de promoción y divulgación vinculadas a tecnologías energéticas (guías, boletines, manuales o similares).

*b) Plan de energías renovables*

1. *Programa de energías renovables.* Financia proyectos como la explotación de recursos energéticos locales mediante el aprovechamiento de los yacimientos geotérmicos, la aplicación de paneles solares para calefacción y agua caliente sanitaria a fin de explotar la energía solar térmica, la producción de electricidad para cubrir necesidades de alumbrado, bombeo o riego obteniendo energía solar fotovoltaica y eólica.

## **EJE 7: AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL**

### **MEDIDA 7.3:INVERSIONES EN EXPLOTACIONES AGRARIAS (FEOGA-O).**

Se pretende con esta medida la mejora de las estructuras de las explotaciones agrarias contribuyendo a aumentar la renta agraria mediante la reducción de costes de producción y a mejorar las condiciones de trabajo y producción.

La consecución de los objetivos de esta medida se lleva a cabo a través de la ejecución de una actuación de fomento de las inversiones en las explotaciones agrarias para la concentración de parcelas y para el cultivo en común.

	SOBRE TODO EL PERIODO 2000 – 2006	SOBRE EL EJERCICIO 2000
Compromisos	0%	No prevista ejecución P.F.
Pagos	0%	No prevista ejecución P.F.

### **MEDIDA 7.5:DESARROLLO ENDÓGENO DE ZONAS RURALES, RELATIVO A LAS ACTIVIDADES AGRARIAS (FEOGA-O).**

El fin de esta medida es impulsar el desarrollo endógeno y sostenido de las zonas rurales de la Comunidad Valenciana, a fin de frenar su envejecimiento y sus problemas de regresión demográfica y mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

Se apoyará el desarrollo de programas comarcales que tiendan a diversificar los ingresos de los habitantes del medio rural y a elevar sus rentas, asegurando la conservación del paisaje y patrimonio rural y los recursos naturales

	SOBRE TODO EL PERIODO 2000 – 2006	SOBRE EL EJERCICIO 2000
Compromisos	0%	0%
Pagos	0%	0%

**MEDIDA 7.8: PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A LAS EXPLOTACIONES AGRARIAS, COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS AGRARIOS DE CALIDAD E INGENIERÍA FINANCIERA (FEOGA-O).**

Los objetivos señalados para esta medida son los siguientes:

- Apoyo a la diferenciación de productos autóctonos y de la formación sobre sistemas de calidad en las empresas.
- Mejora de la calidad sanitaria de la producción agraria.
- Mantenimiento de la producción ganadera y la preservación del entorno ganadero y del bienestar animal.
- Promoción de nuevas técnicas y sistemas de producción.
- Ordenación de producciones, con vistas a una utilización óptima de los medios de producción que permita reducir los costes de producción.
- Mejora de las condiciones de trabajo y la protección del medio ambiente mediante la reducción de residuos.
- Adecuar la producción a la demanda de mercado.

Estos objetivos se pretenden cumplir por medio de la ejecución de las siguientes actuaciones:

- a) Ayudas al establecimiento de servicios de asistencia a la gestión de las explotaciones agrarias con cultivo en común.
- b) Mantenimiento de la producción ganadera integrada en el entorno.
- c) Protección de productos singulares agroalimentarios de calidad en asociaciones y empresas agroalimentarias.
- d) Cultivos con problemas estructurales.
- e) Mejora de la calidad sanitaria de la producción agraria.

Lo comprometido para esta medida durante el ejercicio 2000 a alcanzado la cantidad de 2.944.305 euros, lo cual representa:

	SOBRE TODO EL PERIODO 2000 – 2006	SOBRE EL EJERCICIO 2000
Compromisos	11,57%	36,81%
Pagos	6,98%	23,21%

## **EJE 9: ASISTENCIA TÉCNICA**

### MEDIDA 9.1: ASISTENCIA TÉCNICA FEDER.

El gasto realizado en materia de FEDER durante el año 2000, de acuerdo con la norma nº 11 del Reglamento (CE) nº 1685/2000 de la Comisión de 28 de julio sobre financiación de gastos de operaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales, se distribuye de la siguiente forma:

En concepto de gastos de gestión, seguimiento y control (apartado 2.1 párrafo primero de la citada Norma) se ha certificado la cantidad de 12.833.473 pesetas (77.130,73 euros).

En concepto de gastos de reuniones de comités y subcomités de seguimiento (apartado 2.1 párrafo segundo de la citada Norma), se ha certificado la cantidad de 1.209.090 pesetas (7.266,78 euros).

En concepto de otros gastos derivados de la asistencia técnica (apartado 3 de la norma en cuestión) no sujetas a las condiciones establecidas en los puntos 2.4 a 2.6, se ha certificado la cantidad de 5.096.831 pesetas (30.632,57 euros).

Por lo que el importe de Gasto Público realizado dentro de esta medida es de 19.139.395 pesetas (115.030,08 euros)..

### MEDIDA 9.2 ASISTENCIA TECNICA (FSE)

El gasto realizado por el Fondo Social Europeo en Asistencia Técnica en el año 2.000, de acuerdo con la norma nº 11 del Reglamento (CE) nº 1.685/2000 de la Comisión de 28 de Julio sobre financiación de gastos de operaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales, se distribuye de la siguiente forma:

En concepto de gastos de gestión, seguimiento y control ( apartado 2.1 párrafo primero de la regla nº 11) se ha comprometido crédito por importe de 316.667 pts. ( 1.903,21 euros), no pagado a 31 de diciembre de 2000, dirigido a la colaboración de una persona en el mes de diciembre, mediante un contrato de servicios, para realizar labores de seguimiento del Programa Operativo, selección de base normativa, etc.

En concepto de gastos de reuniones de comités y subcomités de seguimiento (apartado 2.1 párrafo segundo de la regla nº 11) se ha realizado durante el año 2.000 un gasto de 286.902 pts.( 1.724,32 euros.)

En concepto de otros gastos derivados de la asistencia técnica (apartado 3 de la regla nº 11 ) distintas de las establecidas en el apartado 2, tales como estudios, seminarios, actividades de información y evaluaciones externas se han realizado las siguientes acciones: La Feria del Empleo por importe de 45.000.000 pts. (270.455,45 euros), un estudio y evaluación del plan de igualdad de oportunidades, por importe de 7.500.000 pts. (45.075,91 euros) y una línea 900 que ofrece información telefónica sobre cursos de formación y medidas de apoyo al empleo cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, con un coste de 5.894.136 pts. ( 35.424,47 euros)

En total, la Asistencia Técnica ejecutada supone un 47.41% del total programado para el año 2.000.

En definitiva, los pagos de las actuaciones del Programa Operativo durante el año 2000 han ascendido al 65,66% de lo programado, siendo los compromisos sensiblemente superiores, hasta un 86,86 %.

#### MEDIDA 9.3 ASISTENCIA TECNICA (FEOGA-O)

No se han certificado gastos en esta medida.

## **2.2. Seguimiento de indicadores**

Dadas las mayores exigencias de información que en este período de programación es necesario suministrar a la Comisión Europea y que afectan no sólo a los datos de ejecución financiera, sino también al seguimiento de indicadores, se han puesto en marcha nuevos sistemas de recogida de datos que en estos momentos no están completamente ultimados y que están planteando algunos problemas de cumplimentación a los beneficiarios finales. Por ello, no se está en condiciones de facilitar en este primer informe relativo a la anualidad 2000 la información correspondiente a los indicadores de seguimiento.

Ello está en línea con lo señalado en el documento CDRR-01-0044-01-FR, de 14 de marzo de 2001, entregado por los Servicios de la Comisión a los miembros del Comité de Desarrollo y Reconversión de las Regiones, en lo relativo al primer informe anual, documento en el que la propia Comisión reconocía la dificultad para incluir este tipo de información y por lo tanto mostraba su disposición de flexibilidad para este ejercicio.



## **EJECUCIÓN FINANCIERA**

### **3. EJECUCIÓN FINANCIERA**

#### **3.1. Cuadros de ejecución financiera**



















## **FEDER**

La anualidad FEDER programada para el año 2000 se elevaba a 448.306.129 euros de coste total , cuya ejecución correspondía a la Administración Central y a la Generalitat Valenciana. A fecha 31.12.2000 la cantidad FEDER certificada ha sido de 209.787.792,30 euros lo que representa una ejecución del 46,80 %

Solo existen cinco medidas FEDER, que teniendo plan financiero para este año 2000, no han presentado gastos certificados.

**En la medida 3.8 “Regeneración de suelos y espacios”** no se ha producido ningun pago en el año 2000 a pesar de tener compromisos a 31.12.2000 por un importe de 10.385.907 euros, debido a que los proyectos se encontraban en fase de redacción.

**En la medida 5.4 “Infraestructura y equipamientos de apoyo a la integración en el medio urbano,** durante el año 2000 se preparó la programación para la realización del Programa Operativo FEDER 2000-2006. A causa de seleccionar y determinar la mejor alternativa de entre las posibles, así como la falta de acuerdo en ciertas tramitaciones y algunas dificultades en los instrumentos jurídicos necesarios para la realización de los programas, la ejecución del gasto se inicio en el año 2001 y no en el ejercicio 2000.

**En la medida 5.5 “Fomento y apoyo a las iniciativas de desarrollo local”** se incluyen actuaciones como la línea de desarrollo local ya iniciada en el periodo anterior el decreto que regula la concesión de ayudas destinadas al fomento del desarrollo local se publicó el 3 de julio de 2000 y aunque ya se inició la tramitación de expedientes no se producirán pagos hasta entrado el año 2001.

También se incluyen actuaciones en materia de modernización de los servicios públicos de empleo y la creación de una red de centros asociados, actuaciones que serán ejecutadas por el SERVEF (Servicio Valenciano de Empleo y Formación), Organismo autónomo de carácter administrativo que asume las transferencias en materia de empleo y formación anteriormente en manos del INEM, el SERVEF se crea por ley de la Generalitat Valenciana de 17 de abril de 2000 pero la asunción de competencias y funciones no se inició hasta la publicación del Decreto 41/2001 de 27 de febrero de por el que se aprueba el Reglamento de organización y del Régimen jurídico del SERVEF.

También se contemplan actuaciones en materia de espacios y servicios de carácter comercial aunque su ejecución no está prevista hasta el 2001

**En la medida 6.8 “Redes de distribución de energía”** se encuadra la 3ª fase de la actuación Plan de Gasificación de la Comunidad Valenciana, cuyo Convenio de Colaboración no se firmó hasta el 5 d e febrero de 2001 por lo que en el año 2000 no hubo ejecución.

**La medida 7.9 “Desarrollo endógeno de zonas rurales ligado a actividades agrarias”**, que tampoco presenta ejecución para el año 2000, se ejecuta dentro del programa PRODER que financia tanto esta actuación cofinanciada con FEDER, como la 7.5 que está cofinanciada por el FEOGA-Orientación, la aprobación de la convocatoria este programa se ha condicionado por parte del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación a la aprobación de la iniciativa LEADER, de tal manera que la definición de los territorios del PRODER se realizará con posterioridad a los del LEADER, por lo que la convocatoria se prevé que se demorará posiblemente para finales del 2001.

**La medida 3.4”Gestión integral de los residuos urbanos e industriales tratados”**ha tenido una sobre ejecución considerable debido al reparto de los Fondos por anualidades, y considerando que la gestión de residuos es uno de los temas prioritarios en el POICV 2000-2006, se ha adelantado ejecución a la anualidad 2000, que contaba únicamente con una dotación de 167.440.000 pesetas programadas y se han ejecutado 1.066.743.601 pesetas (con cargo a las anualidades posteriores).

## **FSE**

Para el FSE estaba prevista un a anualidad 2000 de 100.823.965 euros de los cuales se han certificado 66.202.192 euros lo que representa una ejecución el 65,66 %.

En la **Medida 41.12 Fomentar el acceso a todos/as a las enseñanzas de Formación Profesional y su extensión en sus dos componentes ; la Formación Profesional de Base y la Formación Profesional Específica**, se ha alcanzado una ejecución del 115,18%, gracias a los gastos que se derivan de la implantación de la LOGSE, prioridad de la Generalitat Valenciana.

En la **Medida 41.14 Promover mecanismos de integración y mejora de la eficiencia de los subsistemas de Formación Profesional** , pese a la baja ejecución de la medida, el 9,97%, el nivel de adjudicación es sensiblemente superior, hasta casi un 46%. Esta diferencia corresponde a pagos que se materializarán en el 2.001.

En la **Medida 43.3 Sostener la consolidación del empleo existente** se encuentra la transformación de contratos temporales en indefinidos, programa que está teniendo una gran aceptación por parte de las empresas valencianas, en consonancia con uno de los objetivos del Plan Nacional para el Empleo, la estabilidad en el empleo, lo cual motiva su sobreejecución en el año 2.000 en un 125,66%.

La **Medida 45.16 Mejorar la empleabilidad de las mujeres**. A pesar de la baja ejecución de esta medida en Fase T, el 24,79%, la ejecución en fase D es más elevada,

casi el 77%, lo que permite anticipar una ejecución más elevada, si bien con posterioridad al 31 de Diciembre de 2.000.

## **FEOGA-O**

Para el ejercicio 2000 la previsión de ejecución, en términos de gasto público elegible, ascendía a 44.737.353 €, que correspondía su ejecución tanto a la Administración Central (Ministerios de Agricultura, Pesca y Alimentación, y Medio Ambiente) y a la Generalitat Valenciana (Conselleries de Agricultura, Pesca y Alimentación, y de Medio Ambiente).

La ejecución real de la Generalitat Valenciana, a fecha 31 de diciembre de 2000, ha situado en 3.515.789,95 €. En términos porcentuales totales, la Generalitat Valenciana ha comprometido el 29,04% y ha pagado el 17,68% del total previsto de Gasto Público Elegible a realizar por esta Comunidad Autónoma durante el ejercicio 2000. Sin embargo, por medidas las diferencias son significativas, pues van desde un compromiso del 0 por ciento en las medidas 1.2, 3.10, 7.3 (ésta no tenía previsión de gasto en el Plan financiero en el ejercicio 2000) y 7.5, al 99,05 por ciento en la medida 3.9, que ha sido sin duda la que mayor aceleración ha llevado durante el pasado ejercicio.

Este bajo grado de ejecución se debe, fundamentalmente, a la demora en la puesta en marcha del Programa Operativo, cuya decisión aprobatoria no se produce hasta el primer trimestre del ejercicio 2001, y su complemento de programación queda definitivamente aprobado en junio del mismo año.

Sobre la previsión total de gasto público de las medidas financiadas por el FEOGA-O, los compromisos se sitúan en el 4,73% del GPE a realizar por la Generalitat Valenciana, mientras que los pagos apenas han alcanzado el 3% del total del periodo de programación.

### **3.2. Pagos realizados por la Comisión Europea**

Durante el año 2000 no se han realizado pagos de la Comisión Europea a este Programa Operativo, habiéndose recibido la primera transferencia el 10 de mayo del 2001, con un importe de 143.863.930 euros.

### **3.3. Pagos realizados por la Autoridad Pagadora a los Beneficiarios Finales**

De acuerdo con lo indicado en el epígrafe anterior, durante el año 2000, no se han realizado pagos por parte de la Autoridad Pagadora y en consecuencia no se han generado intereses.

## **INDICADORES SOBRE LA RESERVA DE EFICACIA**

### **3. INDICADORES SOBRE LA RESERVA DE EFICACIA**

Como se ha comentado en el punto 2.2. del presente Informe, y en línea con lo señalado en el documento CDRR-01-0044-01-FR, de 14 de marzo de 2001, entregado por los Servicios de la Comisión a los miembros del Comité de Desarrollo y Reconversión de las Regiones, en lo relativo al primer informe anual, dado el nivel de implementación y puesta en marcha de los sistemas de seguimiento y procedimientos de recogida de datos, no se está en condiciones de facilitar la información correspondiente a la reserva de eficacia.



**DISPOSICIONES TOMADAS PARA GARANTIZAR LA CALIDAD Y LA EFICACIA DE LA APLICACIÓN.**

## **5. DISPOSICIONES TOMADAS PARA GARANTIZAR LA CALIDAD Y LA EFICACIA DE LA APLICACIÓN.**

### **5.1. Sistemas de seguimiento, control financiero y evaluación, incluidos los procedimientos de recogida de datos**

La Autoridad de Gestión, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Reglamento(CE) nº 1260/1999 del Consejo en relación con los sistemas de gestión y control de las ayudas otorgadas con cargo a los Fondos Estructurales, ha establecido nuevos sistemas y ha diseñado nuevos procedimientos que deberán ser utilizados por los distintos beneficiarios finales con el fin de garantizar un adecuado seguimiento del Programa Operativo de la Comunidad Valenciana. Para ello se han cursado las correspondientes instrucciones y se ha elaborado una guía de procedimiento “SISTEMA DE GESTIÓN DE LOS FONDOS ESTRUCTURALES”, en la que se detalla la información que, de acuerdo al anexo IV del Reglamento 438/2001, debe existir en soporte informático para todos los proyectos incluidos para su cofinanciación.

Con esta finalidad, en la aplicación informática “Fondos 2000” a la que están conectados todos los beneficiarios finales que participan en el Programa Operativo y que contiene la programación financiera de cada organismo que participa, así como la previsión de indicadores de cada medida, se ha creado un subsistema de gestión que permite efectuar un seguimiento de cada operación. En este subsistema se recoge la información sobre operaciones relativa a datos y pagos requerida en el Anexo IV del Reglamento 438//2001 de gestión y control de ayudas otorgadas por los Fondos Estructurales.

En el caso de regímenes de ayuda, aunque no es exigible por el Anexo IV del Reglamento de Gestión, se cumplimentarán también los siguientes apartados:

- Mínimis (SI/NO)
- Clase de ayuda (directa, reembolsable, bonificación de intereses etc.)
- Nº de ayuda

Además, existe la obligación y así se ha especificado en la guía enviada a todos los órganos participantes, de tener en las bases de datos de dichos organismos (beneficiario final, organismo intermedio) información complementaria a los datos generales de cada proyecto, del pago y la contabilización del pago, de su localización, efectos sobre el medio ambiente y la igualdad de oportunidades, justificantes, y otros.

El sistema informático implantado por la Autoridad de Gestión agrega todos los pagos grabados en el sistema por cada organismo, el cual dará de alta un certificado que recoge todos los pagos grabados e imprime un modelo de certificación, que una vez firmado por

el Responsable del Organismo gestor y por el responsable de la contabilidad, se envía a la Autoridad de Pago que lo validará e incluirá en una Declaración de Gastos a la Comisión, una vez efectuadas las comprobaciones necesarias. El sistema permitirá a su vez llevar un registro de las transferencias efectuadas a los destinatarios.

El sistema permitirá garantizar la pista de auditoría al poseer todas las instancias interesadas la documentación justificativa de los registros contables a que se refiere el anexo I del Reglamento 438/2001. La Autoridad Pagadora dispondrá de toda la información detallada en el apartado 5 del Anexo I citado, es decir, lista de operaciones financiadas, beneficiario final, importes comprometidos y pagados, periodo de gastos por medidas y ejes prioritarios.

Por lo que se refiere a las disposiciones tomadas por el Comité de Seguimiento, durante el año 2000 no se ha tomado ninguna disposición por parte de dicho Comité ya que su reunión de constitución no ha podido celebrarse en dicho año.

### **5.1.1 Acciones de Seguimiento**

#### **FEDER del POI de la Comunidad Valenciana, competencia regional**

Los datos han sido grabados en el Sistema de Fondos 2000 íntegramente desde la Dirección General de Economía de la Consellería de Economía, Hacienda y Empleo de la Comunidad Valenciana.

**El total de proyectos grabados han sido 1070.**

Estos se distribuyen por beneficiario final de la siguiente forma :

#### **-Consellería de Agricultura, Pesca y Alimentación**

Medida 2.5: 1 proyecto

Medida 3.2: 2 proyectos

Total: 3 proyectos que representan un 0,28 % sobre el total de proyectos FEDER.

#### **-Consellería de Bienestar Social**

Medida 5.9: 2 proyectos que representan un 0,19% sobre el total de proyectos FEDER

#### **-Consellería de Empleo (antes de su integración en Economía)**

Medida 4.1: 24 proyectos que representan un 2,24% sobre el total de proyectos FEDER

**-Conselleria de Medio Ambiente**

Medida 3.4: 5 proyectos que representan un 0,47% sobre el total de proyectos FEDER

**-Consellería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes**

Medida 3.1: 11 proyectos

Medida 3.5: 1 proyecto

Medida 3.6: 1 proyecto

Medida 6.1: 50 proyectos

Medida 6.3: 10 proyectos

Total: 73 proyectos que representan un 6,83% sobre el total de proyectos FEDER

**-Consellería de Sanidad**

Medida 2.2: 3 proyectos que representan un 0,28% sobre el total de proyectos FEDER

**-Consellería de Cultura y Educación**

Medida 2.3: 26 proyectos

Medida 2.7: 1 proyecto

Medida 4.1: 56 proyectos

Total: 83 proyectos que representan un 7,76% sobre el total de proyectos FEDER

**-Consellería de Economía, Hacienda y Empleo**

Medida 9.1: 6 proyectos que representan un 0,56% sobre el total de proyectos FEDER

**-.IMPIVA**

Medida 1.1: 16 proyectos

Medida 1.7: 344 proyectos

Medida 2.2: 43 proyectos

Medida 2.3: 2 proyectos

Medida 2.4: 17 proyectos

Medida 2.5: 21 proyectos

Medida 6.10: 235 proyectos

Total: 678 proyectos que representan un 63,36% sobre el total de proyectos FEDER

**-Presidencia de la Generalitat**

Medida 1.1: 177 proyectos

Medida 2.7: 3 proyectos

Medida 4.1: 6 proyectos

Medida 5.7: 3 proyectos

Total: 189 proyectos que representan un 17,66% sobre el total de proyectos FEDER

**-SEPIVA**

Medida 1.3: 4 proyectos que representan un 0,37% del total de proyectos FEDER

Las medidas 1.6, 3.3, 5.1, 5.3, 5.4, 5.5, 5.6, 6.8 y 7.9, no presentan datos de ejecución. En algunos casos, como son las medidas 1.6, 3.3, 5.1 y 5.3 no existe cuantía presupuestada para el año 2000

De un total de 14 beneficiarios finales han grabado datos 11, es decir el 78,57 %

**FEDER del POI de la Comunidad Valenciana, competencia nacional.**

**Total de proyectos grabados : 51**

Los proyectos corresponden a los siguientes beneficiarios finales:

**-SEPES**

Medida 1.3: 8 proyectos que representan un 15,69% del total de proyectos FEDER

**-D.G. DEL CATASTRO**

Medida 2.7: 10 proyectos que representan un 19,61% del total de proyectos FEDER

**-MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE**

Medida 3.5: 5 proyectos

Medida 3.6: 3 proyectos

Total 8 proyectos que representan un 15,69% del total de proyectos FEDER

**-MINISTERIO DE FOMENTO**

Medida 6.1: 6 proyectos

Medida 6.3: 2 proyectos

Total 8 proyectos que representan un 15,69% del total de proyectos FEDER

**-RENFE**

Medida 6.3: 10 proyectos que representan un 19,61% del total de proyectos FEDER

**-AENA**

Medida 6.5: 4 proyectos que representan un 7,84% del total de proyectos FEDER

**-PUERTOS DEL ESTADO**

Medida 6.4: 2 proyectos que representan un 3,91% del total de proyectos FEDER

**-GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO (MEC)**

Medida 5.8: 1 proyecto que representan un 1,96% del total de proyectos FEDER

De un total de 13 beneficiarios finales, han grabado datos 8, que representan el 61,38. No hay datos en la medida 3.1 y 3.2 por no haber presentado ejecución en el año 2000.

**En conjunto se han grabado 1.121 proyectos FEDER que corresponden a 19 beneficiarios finales.**

**5.1.2 Acciones de Control Financiero.**

No se ha realizado durante el año 2000 ninguna actuación de control tal como exigen los Reglamentos 1260/99 y 438/2001, puesto que la intervención no estaba aprobada por la Comisión Europea y el Reglamento 438/2001 fue aprobado con posterioridad, en el año 2001. No obstante, todas las actuaciones cofinanciadas han cumplido los requisitos impuestos por la legislación nacional y comunitaria, en particular, los relativos a fiscalización previa, contratación pública y legislación medioambiental, fundamentalmente.

**5.1.3 Acciones de Evaluación**

Las evaluaciones previas que requiere el artículo 41 del Reglamento (CE) 1260/1999, han sido realizadas y están incluidas tanto en el P.O. como en el Complemento de Programa.

Por lo que se refiere a la evaluación intermedia que requiere el artículo 42 del referido Reglamento, a más tardar el 31 de diciembre de 2003, no se ha llevado a cabo ninguna actuación en el año 2000.

## **5.2 Resumen de los problemas significativos que se hayan planteado al gestionar la intervención**

Como ya se ha señalado anteriormente en el presente informe, el año 2000 se ha dedicado principalmente a la programación y negociación del programa operativo, así como a la implementación y puesta en marcha de los sistemas de seguimiento y procedimiento de recogida de datos. Los problemas se han planteado principalmente a esos niveles , y no en los de gestión financiera puesto que durante el año 2000 ha debido implementarse un sistema que no ha sido finalmente definitivo hasta la publicación en el D.O.C.E. del Reglamento (CE) N° 438/2001, de 2 de marzo de 2001. La coordinación de la interpretación de los campos que recoge el anexo 4 del citado reglamento, así como la redacción definitiva de los documentos correspondientes a cada programa operativo han sido las mayores dificultades surgidas en el año 2000.

### 5.3 Ejecución y utilización de la Asistencia Técnica

#### 5.3.1 Asistencia Técnica del FEDER

Asistencia Técnica	Fondo: FEDER	
Grupos de actividades (Regla 11 del Reglamento nº 1685/2000)	Ayuda programada en euros 2000-2006	Ayuda ejecutada a 31- diciembre-2000
2.1. Gastos de gestión, seguimiento y control <ul style="list-style-type: none"> <li>• Gestión, seguimiento y control</li> </ul> (Gastos sujetos a un límite)	<b>1.056.949 euros</b> 1.056.949 euros	<b>63.298 euros</b> 63.298 euros
2.2. Sueldos personal funcionario o contratado para tareas específicas del punto 2.1.  (Gastos sujetos a un límite)	<b>0</b>	<b>0</b>
3. Otros gastos <ul style="list-style-type: none"> <li>• Estudios e informes</li> <li>• Información y publicidad</li> <li>• Informatización del sistema</li> <li>• Evaluación intermedia</li> </ul> (Gastos no sujetos a un límite)	<b>1.626.365 euros</b> 835.556 euros 357.514 euros 277.201 euros 156.094 euros	<b>22,974 euros</b> 0,690 euros  25.284 euros
<b>1. TOTAL FONDO</b>	<b>2.683.314 euros</b>	<b>86.272 euros</b>



### 5.3.2 Asistencia Técnica del FSE

Asistencia Técnica	Fondo: FSE	
	Ayuda programada en euros 2000-2006	Ayuda ejecutada a 31- diciembre-2000
<b>Grupos de actividades (Regla 11 del Reglamento nº 1685/2000)</b>		
2.1. Gastos de gestión, seguimiento y control • Gestión, seguimiento y control  (Gastos sujetos a un límite)	<b>518.374 euros</b>	<b>1.724,32 euros</b> 1.724,32 euros
2.2. Sueldos personal funcionario o contratado para tareas específicas del punto 2.1.  (Gastos sujetos a un límite)	<b>0</b>	<b>0</b>
3. Otros gastos • Estudios e informes • Información y publicidad • Informatización del sistema • Evaluación intermedia  (Gastos no sujetos a un límite)	<b>2.944.908 euros</b> 540.910 2.000.000 253.745 150.253	<b>305.879,92 euros</b>  305.879,92 euros
<b>2. TOTAL FONDO</b>	<b>3.463.282 euros</b>	<b>307.604,24 euros</b>

### 5.3.3 Asistencia Técnica del FEOGA.O

No se han certificado gastos en esta medida

#### **5.4. Medidas adoptadas para garantizar la publicidad de la intervención**

El Reglamento (CE) 1.159/2.000 de la Comisión de 30 de mayo de 2.000 sobre las actividades de información y publicidad que deben llevar a cabo los Estados Miembros en relación con las intervenciones de los Fondos Estructurales, define el objeto de las medidas de información y publicidad como el medio de informar a los beneficiarios potenciales y finales de las posibilidades que ofrece la intervención conjunta de la Unión Europea y los Estados miembros para garantizar la transparencia de la ejecución de las diversas medidas, así como informar a la opinión pública sobre el papel que desempeña la Unión Europea.

El Complemento de Programa recoge, en su capítulo 6, el Plan de acciones de información y publicidad, cuyos objetivos son:

Garantizar la transparencia de la ejecución del Programa.

Proporcionar información sobre el contenido del Programa y sobre la contribución de los Fondos Estructurales a los objetivos definidos en el mismo.

Difundir aquella información que posibilite e induzca a una correcta utilización de las disponibilidades financieras asignadas.

Informar a la opinión pública sobre el papel que desempeña la Unión Europea a favor de las actuaciones contempladas en el Programa.

Las acciones previstas se organizan en dos fases distintas, correspondiendo la primera de ellas a la puesta en funcionamiento del Programa, centrada fundamentalmente en dar a conocer el contenido de mismo y sus posibilidades de desarrollo, y una segunda fase de difusión de su ejecución y de los resultados obtenidos.

En el momento actual, las acciones en materia de publicidad, en marcha o previstas en breve plazo, están relacionadas con la primera de las fases mencionadas.

Así, a través de diversos comunicados de prensa y artículos se ha informado de la importancia de los Fondos Estructurales en las medidas de desarrollo regional aplicadas en la Comunidad Valenciana.

Tras la aprobación del Programa por parte de la Comisión el pasado 7 de marzo de 2001, se ha procedido a la difusión de este hecho en diferentes medios de comunicación, resaltándose los principales datos y aspectos del mismo.

En estos momentos se está trabajando en la publicación convencional en papel, así como en el contenido a integrar en la nueva página Web de la Consellería de Economía y Hacienda, de la Generalitat Valenciana, a fin de difundir su contenido por estas dos vías,

tanto entre los beneficiarios finales potenciales como entre el gran público, dando a conocer el papel desempeñado por la Comunidad Europea en el desarrollo de la región.

Las actuaciones realizadas en el año 2.000 para dar publicidad a las acciones cofinanciadas con el FSE fueron las siguientes:

**La Feria del Empleo**, celebrada en Valencia los días 13 a 16 de Abril de 2.000, contó con la participación de numerosos organismos y empresas privadas y en la misma la Generalitat Valenciana informó mediante folletos, trípticos e incluso verbalmente a los asistentes a la Feria sobre las diversas actuaciones que la Generalitat Valenciana realiza en el Programa Operativo con financiación del Fondo Social Europeo.

Existe **una línea 900** de información a los ciudadanos dependiente de la Conselleria de Economía, Hacienda Y Empleo ( SERVEF), que informa en general de cursos de formación y las líneas de apoyo al empleo cofinanciadas por el Fondo Social Europeo.

También ha contado con el anagrama de la Unión Europea, la edición de carteles, folletos, publicaciones, etc que informaban de las diversas medidas de fomento de empleo y de apoyo a la formación. Asimismo en todos los documentos administrativos, resoluciones, convocatorias se ha informado a los interesados de la cofinanciación del Fondo Social Europeo.

**MEDIDAS ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA COMPATIBILIDAD DE LAS  
POLÍTICAS COMUNITARIAS.**

## **6. MEDIDAS ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA COMPATIBILIDAD DE LAS POLÍTICAS COMUNITARIAS.**

**(Apartado 2.e) del artículo 37 del Reglamento (CE) nº 1260/1999, del Consejo).**

### **6.1. Normativa medioambiental**

En el actual periodo de programación estructural 2000-2006, la Generalitat Valenciana, a través de la Conselleria de Medio Ambiente, ha reforzado las medidas para incrementar la integración del medio ambiente en la planificación, programación y ejecución de las acciones cofinanciadas por los Fondos estructurales, con objeto de garantizar el cumplimiento de la normativa ambiental comunitaria y la cohesión con los principios y objetivos de desarrollo sostenible marcados por la Comunidad Europea.

Los proyectos cofinanciados por los Fondos Estructurales en el marco del Programa Operativo Integrado de la Comunidad Valenciana, que comprenden la realización de actividades enumeradas en el Anexo de la Ley 2/1989 de Impacto Ambiental de la Generalitat Valenciana han sido sometidos, previamente a su autorización, a una evaluación y estudio de impacto ambiental, para dar cumplimiento a lo establecido en la Directiva 97/11/CE, del Consejo, relativa a la evaluación de las incidencias de determinados proyectos públicos y privados sobre el medio ambiente.

Con este instrumento preventivo, la Conselleria de Medio Ambiente no sólo ha buscado evitar o moderar los efectos nocivos que la realización o puesta en marcha de determinadas obras o actividades puede tener sobre la salud humana o el medio ambiente sino que también ha contribuido a integrar de manera eficaz la dimensión ambiental en la definición y aplicación de las acciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales.

Otra gran labor realizada por la Conselleria de Medio Ambiente para verificar que estos proyectos cumplen con las exigencias ambientales establecidas por la normativa comunitaria, ha sido la autorización sólo de aquellos proyectos que no repercutan de manera negativa sobre los hábitats o especies amparadas por las Directivas 92/43/CEE, del Consejo, de 21 de mayo de 1992, y 79/409/CEE, del Consejo, de 2 de abril relativas a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres y a la conservación de las aves silvestres respectivamente.

El primer paso dado por la Generalitat Valenciana para proteger estos espacios naturales protegidos fue la elaboración y aprobación de la Ley 11/1994 de Espacios Naturales Protegidos de la Comunidad Valenciana, en la que se establecen unos regímenes de protección preventiva y perimetral, definiendo el concepto de área de amortiguación de impactos en el entorno de los espacios protegidos. Posteriormente, y al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en las Directiva 92/43/CEE, la Generalitat Valenciana, ha previsto un nuevo acuerdo que amplía el listado, aprobado

mediante Acuerdo de 24 de diciembre de 1997 y remitido a la Comisión, de 39 Lugares de Interés Comunitario (LICs) susceptibles de formar parte de la Red Natura 2000.

Asimismo, el 3 de noviembre de 1999, el Gobierno Valenciano, acuerda la adopción de medidas cautelares de protección de las zonas húmedas delimitadas en el proyecto de Catálogo de Zonas Húmedas de la Comunidad Valenciana y, el 9 de mayo de 2000, aprueba la relación de ZEPAS, incluyendo 9 espacios más a los declarados en acuerdos anteriores.

La regulación jurídica de estos espacios naturales protegidos en el ámbito de la Comunidad Valenciana obliga a someter cualquier proyecto, que se presenta a cofinanciación comunitaria, a un procedimiento de autorización, en el que se tengan en cuenta las repercusiones que sobre dichas zonas puede ocasionar su ejecución, a fin de prevenir los efectos adversos sobre el medio ambiente.

### **Actuaciones sectoriales**

Por otra parte, las diversas medidas del Programa Operativo desarrollan actuaciones dirigidas expresamente a la protección de las condiciones medioambientales en la Comunidad:

### **MEDIO AMBIENTE**

En materia de gestión integral de los residuos urbanos e industriales tratados, se han redactado, a fecha de 31 de diciembre de 2000, los proyectos de vertederos de residuos inertes de diversos municipios de Valencia, Castellón y Alicante y el proyecto del ecoparque de Aldaia-Alaquás. Además, se ha construido la Estación de transferencia de residuos urbanos de Benidorm y se han realizado obras de construcción de la Planta de Clasificación de Envases ligeros de Alzira.

Todas estas acciones han seguido las directrices del Plan Integral de Residuos de la Comunidad Valenciana que constituye el instrumento director y coordinador de todas las actuaciones que se realizan en el territorio de la Comunidad Valenciana en materia de gestión de los residuos. Su finalidad esencial es dar cumplimiento a los objetivos de recogida selectiva, valorización y eliminación controlada de los residuos, establecidos en la Ley 10/2000, de Residuos de la Comunidad Valenciana, que incorpora el contenido de la Directiva 91/156/CEE relativa a los residuos, la Directiva 91/689/CEE relativa a los residuos peligrosos, el Reglamento 259/93/CEE, relativo a la vigilancia y al control de los traslados de residuos en el interior, a la entrada y a la salida de la Comunidad Europea, y la Directiva 1999/31 que regula el vertido de residuos. La consecución de estos objetivos se enmarca dentro de una política de sostenibilidad y de racional utilización de los recursos naturales.

Además de este Plan, la Ley 10/2000, prevé la elaboración y desarrollo de los Planes Zonales de Residuos como instrumentos de planificación de la gestión de residuos sólidos urbanos. A fecha de

31 de diciembre de 2000, se encuentran en fase de redacción los planes zonales de las zonas I, III-VIII y XVII.

El Plan Zonal de Residuos de la Zona I engloba el área del norte de la provincia de Castellón, incluyendo las comarcas de Els Ports, l'Alt Maestrat, el Baix Maestrat y parte de la Plana Alta. El Plan Zonal de Residuos de las Zonas III y VIII, incluye las comarcas del Alto Palancia, parte de la Plana Baixa, el Camp de Morvedre y toda el Área Metropolitana de Valencia (l'Horta Nord, l'Horta Oest y l'Horta Sud). Y, el Plan Zonal de Residuos de la Zona XVII, corresponde a los municipios incluidos en la comarca de la Vega Baja.

Por otra parte, se han iniciado actuaciones relativas a la descontaminación de suelos y sellado de vertederos. Cabe destacar, que la recuperación de espacios degradados tiene como objetivo la restauración de zonas afectadas por una acción antrópica que ha modificado las condiciones naturales del suelo y el objetivo de reducir el riesgo sobre la salud humana que pudiera derivarse de la existencia de elementos contaminantes en el suelo. Las actuaciones que se realizan para conseguir estos objetivos van desde la eliminación del suelo contaminado, el confinamiento del mismo o su tratamiento "in situ"

A fecha de 31 de diciembre de 2000, se han redactado los proyectos de sellado y restauración de vertederos de diversos municipios de Alicante y Castellón y determinados proyectos de descontaminación del suelo. Dentro de esta última actuación, se ha contemplado la redacción del Plan de descontaminación de PCB's de la Comunidad Valenciana.

Con respecto a la silvicultura, se han iniciado actuaciones destinadas a la lucha contra la contaminación y restauración de los sistemas degradados; la mejora de la calidad de la cubierta vegetal; la defensa de los recursos forestales y el fomento de actividades de ocio y culturales de los sistemas de agro-silvo-pastorales.

Por último, y al objeto de actuar sobre los Espacios Naturales Protegidos, fomentando la regeneración y mejora de los hábitats con vistas a la protección de la biodiversidad, se han ejecutado acciones de conservación de la flora y fauna silvestre con sus hábitats; de conservación de hábitats en espacios naturales protegidos y de gestión de los recursos cinegéticos y de la fauna dulceacuícola, que atienden al cumplimiento de lo dispuesto en las Directivas Hábitats 92/43/CEE y Aves 79/409/CEE.

## **OBRAS PÚBLICAS**

En abastecimiento de aguas deben cumplirse las condiciones de potabilidad establecidas en la normativa técnico-sanitaria, como la Directiva 98/83 del Consejo relativa a la calidad de las aguas destinadas al consumo humano, donde se establecen los parámetros de calidad y salubridad

mínimos esenciales, y el Real Decreto 1138/90 que aprueba la reglamentación técnico-sanitaria para el abastecimiento y control de las aguas potables de consumo público. En el caso de que los abastecimientos incumplan los niveles de calidad exigidos, deberán adecuar la calidad del agua suministrada a la red a través de la sustitución de la fuente de suministro o tratamiento del agua cuando no sean posibles técnica o económicamente las alternativas de sustitución o mezcla.

Las actuaciones para la creación de infraestructuras para el aprovechamiento de las aguas depuradas para el riego agrícola se enmarcan dentro de uno de los objetivos generales de la Directiva de Aguas 2000/60/CE de 23 de octubre, por la que se establece un marco comunitario de actuación en el ámbito de la política de aguas, que promueve un uso sostenible del agua basado en la protección de los recursos hídricos disponibles. La reutilización de aguas para fines agrícolas contribuye a un uso del agua sostenible, equilibrado y equitativo.

El saneamiento y depuración de aguas residuales y tratamiento de fangos amplía y mejora los tratamientos de las Estaciones depuradoras existentes. Con ello se logra la progresiva mejora de la calidad del agua en general, y no únicamente del agua destinada al abastecimiento. En su aplicación se tiene presente el cumplimiento de la Directiva 91/271/CEE cuyo objeto es reducir la contaminación de las aguas residuales urbanas y la eutrofización (Acumulación de residuos orgánicos en el agua de lagos y mares, que causa la proliferación de ciertas algas).

La adecuación y regeneración medioambiental de zonas litorales para usos recreativos se ajusta a lo establecido en la Red Natura 2000 en lo que respecta a los hábitats costeros y halófilos (terrenos impregnados de sales), y a la Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres. En la propuesta de LICs se incluye el proyecto de Ordenación del Frente Litoral de L'Albufera, Sector Arbre del Gos. Además, el Parque Nacional de la Albufera forma parte, desde 1990, de la lista de humedales de importancia nacional designados por el Gobierno español en virtud de la Convención relativa a los Humedales de Importancia Internacional, especialmente como hábitats de aves acuáticas (RAMSAR).

En el mismo sentido de protección, conservación y uso de los espacios, se orienta el programa de Vías Verdes para reconvertir infraestructuras ferroviarias obsoletas en vías verdes.

Los encauzamientos urbanos y defensa de avenidas consisten en infraestructuras de prevención de inundaciones, encauzando algunos tramos de dos barrancos que afectan a la ciudad de Alicante. La declaración de impacto ambiental se ajusta a la Directiva 97/11/CE del Consejo, de 3 de marzo de 1997, por la que se modifica la Directiva 85/337/CEE relativa a la evaluación de las repercusiones de determinados proyectos públicos y privados sobre el medio ambiente.

Las actuaciones de urbanización y rehabilitación de edificios en áreas urbanas especialmente degradadas se harán de acuerdo con el Marco de Actuación para el Desarrollo Urbano Sostenible establecido por la Comisión (COM(1998)605, de 28 de octubre de 1998).



En la construcción de autovías y vías de gran capacidad se atenderá al cumplimiento de la normativa comunitaria vigente, minimizando el impacto medioambiental de las actuaciones y cumpliendo con el contenido de la Directiva 97/11/CE del Consejo, de 3 de marzo de 1997, por la que se modifica la Directiva 85/337/CEE relativa a la evaluación de las repercusiones de determinados proyectos públicos y privados sobre el medio ambiente. En ella se establece la obligatoriedad de la declaración de impacto medioambiental de muchos proyectos de infraestructura.

Los proyectos adscritos a la Actuación se enmarcan en el II Plan de Carreteras de la Comunidad Valenciana, y este plan como tal dispone de su propio estudio de impacto ambiental que sirvió de base para someterlo a información pública y obtener la correspondiente declaración de impacto ambiental de la Conselleria de Medio Ambiente.

Idénticos criterios guían la remodelación de la red de ferrocarriles, que al tratarse de actuaciones ubicadas en áreas metropolitanas fuertemente consolidadas urbanísticamente no generan impactos sobre espacios naturales protegidos, y en la construcción del aeropuerto de Castellón, que cuenta con declaración de impacto ambiental.

## AGRICULTURA

Además de la ya citada reutilización de aguas residuales para riego, otras dos líneas de actuación inciden directamente en la mejora de las condiciones medioambientales de nuestra Comunidad:

- La mejora de las infraestructuras y de la utilización del agua, para lograr un ahorro significativo en los regadíos de la Comunidad Valenciana.
- Las actuaciones destinadas a proteger las aguas por la contaminación por nitratos de origen agrícola, al objeto de dar cumplimiento a lo establecido en la Directiva 91/676/CEE, del 21

## INDUSTRIA

En éste sector se actúa desde diversos frentes en la promoción de las políticas medioambientales.

Así, en primer lugar, se conceden ayudas a las empresas para lograr un ahorro y diversificación energéticos significativos, impulsando iniciativas encaminadas a fomentar la investigación, el desarrollo y la innovación en los procesos de generación, almacenamiento, transporte y utilización

eficaz de la energía, a diversificar las fuentes de energía instaladas y a la explotación de recursos energéticos renovables.

También se da apoyo a la gestión industrial medioambiental, ayudando a las empresas a alcanzar un nivel de protección adecuado según las directrices comunitarias al respecto, mediante inversiones de corrección y/o minimización de residuos y la implantación de políticas y sistemas de gestión medioambiental.

Estas ayudas se ven complementadas por la realización de acciones de promoción, sensibilización y/o prestación de servicios técnicos o de asesoramiento. Se trata de compatibilizar el desarrollo de productos con la incorporación de tecnologías limpias, la corrección de determinados vertidos y el incremento de la ecoeficiencia de la actividad industrial, considerando el factor medioambiental como parte de la estrategia industrial.

Además de las acciones dirigidas a las empresas, la Generalitat Valenciana promueve la adaptación de los espacios productivos y de servicios a empresas, mejorando las infraestructuras medioambientales en los polígonos existentes (adaptación a la normativa medioambiental, minimización del impacto de la producción, control y regulación de vertidos y aguas residuales, etc.). Por lo que respecta a los nuevos polígonos, cada proyecto conlleva su correspondiente estudio de impacto ambiental y el régimen interno de las zonas industriales obliga a que las empresas instaladas cuenten con un proceso productivo respetuoso con la legislación medioambiental vigente.

Las infraestructuras del Plan Valenciano de Electrificación tienen un bajo impacto sobre el medio ambiente, al tratarse de líneas de baja y media tensión y de centros de transformación y reparto. Estas redes están sometidas al procedimiento de evaluación de impacto ambiental cuando así lo requiere la aplicación de la legislación comunitaria y regional, y en su modernización se aplican criterios de mejora de calidad que redundan en una mayor eficiencia energética y su consiguiente preservación medioambiental.

Las mismas observaciones son aplicables al Plan de Gasificación de la Comunidad Valenciana. En este caso, la utilización de tuberías de pequeña sección requiere un mínimo movimiento de tierras.

## **BIENESTAR SOCIAL**

En este ámbito es interesante la actuación denominada Recuperación Integral del Mas del Collao. Se trata de una masía del siglo XIX situada en el término municipal de Dos Aguas, en la comarca de la Hoya de Buñol, en cuyas dependencias se instalará, una vez rehabilitadas, un gran centro de formación y difusión desde el cual potenciar los aspectos culturales y medioambientales de esta zona rural.

Entre sus primeras actuaciones figura una campaña de sensibilización medioambiental en siete municipios de la zona sobre sistemas de ahorro de agua y prevención de incendios forestales.

## **6.2. Normativa en materia de contratación pública.**

Los organismos de contratación pública de los respectivos centros gestores han tenido en cuenta en todo momento y han cumplido con la normativa comunitaria y nacional en dicha materia. Las operaciones que se han ejecutado a cargo del Programa Operativo Integrado 2000-2006 que han requerido la celebración de contratos públicos de obras, suministros y servicios se han realizado de acuerdo con el Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, así como el R.D. 390/96 en el cumplimiento de formularios.

Dichas disposiciones nacionales suponen la transposición de las directivas comunitarias actuales en materia de contratación pública. Los umbrales según el tipo de contrato y su obligación de publicación en el DOCE de acuerdo con dichas directivas han sido respetados.

Cada beneficiario final desde su servicio de contratación vela porque todos y cada uno de los puntos establecidos en las directivas se cumplan, tales como el procedimiento de adjudicación oportuno, las normas comunes de publicidad, las reglas comunes en el ámbito técnico, las normas comunes de participación, los criterios de selección cualitativa y los de adjudicación de contratos.

## **6.3. Fomento de la igualdad de oportunidades hombres/mujeres.**

La participación creciente de las mujeres en el mercado laboral constituye uno de los principales componentes del cambio social experimentado en las últimas décadas por la sociedad valenciana, al igual que el resto de sociedades industrializadas en un nuevo marco de globalización y de transformaciones operadas en la estructura demográfica, el aparato productivo y los ámbitos educativo, cultural y axiológico

Es indudable que la mujer en la sociedad valenciana ha escalado infinidad de puestos en su camino hacia el logro del equilibrio entre los dos sexos, durante estos últimos años pero todavía se encuentra con algunos obstáculos que impiden su plena participación en todos los ámbitos de nuestra sociedad.

La incorporación de la mujer al mercado de trabajo pese a ser uno de los rasgos más destacables, esta mayor presencia no ha sido ajena al mantenimiento de la posición desfavorable que las mujeres ocupan en él. Desde la variable de sexo los principales indicadores del mercado de trabajo ponen de manifiesto la persistencia de significativas diferencias formales entre la situación laboral de los hombres y las mujeres, resultado de importantes desigualdades reales.

A pesar de una tendencia favorable a la contratación indefinida, todavía subsiste una temporalidad elevada en la economía valenciana que afecta en especial a las mujeres, así como una diferencia en la actividad que desarrollan las mujeres y que contribuye a definir un “modelo de trabajo femenino” que se aleja del masculino, modelo hegemónico en las sociedades industrializadas

Persiste aún una segregación laboral en dos sentidos: horizontal, en cuanto a la calidad del empleo en las mujeres, conviene destacar que la ocupación de las mujeres se concentra mayoritariamente en los servicios y en algunas ramas de la industria y vertical, la mayor parte de la de la ocupación femenina se sitúa en las posiciones más bajas de la estructura profesional, con menor presencia en los puestos de ejecución y/o dirección.

Por otro lado el modelo denominado “familia simétrica” aquél en el que hombres y mujeres trabajan extradomésticamente durante toda o la mayor parte de su vida laboral está reemplazando en nuestra sociedad actual al tradicional modelo de familia en el cual los hombres trabajaban fuera de casa y las mujeres en la casa.

A pesar del avance experimentado y de la incorporación de la mujer al mercado laboral, no se ha producido el abandono total de las viejas funciones desempeñadas en el hogar, es decir no se ha producido la necesaria redistribución de tareas en el seno familiar, encontrándonos aquí con un importante foco de desigualdad entre hombres y mujeres.

A esta doble carga de obligaciones laborales y familiares se une el aumento de los hogares monoparentales, la mayoría de los cuales están a cargo de mujeres solas, principalmente viudas y ancianas que acceden a las pensiones más bajas del sistema y las convierte fácilmente en población pobre.

En tanto los desequilibrios entre hombres y mujeres continúen influyendo en todos los ámbitos de la vida, resulta cada vez más evidente que se necesitan nuevos enfoques, nuevas estrategias y nuevos métodos para alcanzar el objetivo de la igualdad de género

Ante esta situación general y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 2 y 3 del Tratado de Amsterdam sobre la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres como objetivo prioritario y preocupación horizontal de las actuaciones públicas, y lo dispuesto

en el artículo 23 de la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea, proclamada en Niza en Diciembre de 2000 respecto a que la igualdad entre hombres y mujeres será garantizada en todos los ámbitos inclusive en materia de empleo, trabajo y redistribución, la Generalitat Valenciana ha propuesto una reconceptualización del papel de la mujer en el mercado laboral, que superando los límites e insuficiencias de los análisis habituales del mercado de trabajo, valorando la posibilidad de revisar el proceso, los contenidos y las relaciones sociales de quienes protagonizan el trabajo asalariado, contribuya a una mayor visibilidad y superación de las desigualdades de género existentes.

En este sentido en este Programa Operativo Integrado se han planteado acciones positivas para alcanzar una serie de objetivos entre los que conviene destacar : la adecuación de la oferta formativa a las necesidades de las mujeres para facilitar su inserción laboral; el impulso de cambios y transformaciones estructurales que favorezcan la incorporación, permanencia y promoción de las mujeres en el mercado laboral; su acceso a sectores y funciones hasta ahora vetadas a las mismas, que se completan con el mainstreaming que debe inspirar a todas las actuaciones públicas; sensibilización de la sociedad sobre el conocimiento y visualización de la situación diferencial entre hombres y mujeres en relación al trabajo; la adecuación de la estructura del mercado laboral a las responsabilidades personales y familiares de las trabajadoras y trabajadores y la promoción y creación de servicios sociocomunitarios que permitan a las mujeres y a los hombres compatibilizar su actividad familiar y profesional

Para alcanzar estos objetivos se contemplan acciones dirigidas a promover la actividad empresarial de las mujeres como una de las mejores formas de potenciar la incorporación efectiva de la mujer al mercado de trabajo, partiendo nuestra sociedad de una situación favorable en este sentido por tener una estructura empresarial en la que proliferan las pequeñas y medianas empresas, permitiendo a las mujeres que constituyen un pequeño negocio propio competir en igualdad de condiciones en un mercado en el que existen gran número de empresas de dimensiones similares. Con este objetivo se contemplan medidas para el fomento del autoempleo y la creación de microempresas que se complementan con formación específica en técnicas empresariales.

Se realizan programas específicos de formación profesional ocupacional dirigidos a la cualificación de las mujeres en situación de desempleo orientando esta formación hacia sectores emergentes y en aquellas ocupaciones de mayor inmediatez para su incorporación al mercado de trabajo, así como formación que facilite su acceso y promoción a cargos directivos. Se establecen programas específicos de formación dirigidos a mujeres en riesgo de exclusión social, cabezas de familias monomarentales

y/o víctimas de malos tratos, adecuándolos a sus características para favorecer su inserción laboral.

Se favorecen las acciones dirigidas a mejorar la empleabilidad de las mujeres favoreciendo las iniciativas empresariales que proporcionen servicios destinados a conciliar las necesidades familiares y laborales de sus empleadas y empleados, así como destinar ayudas específicas dirigidas a incentivar la creación de servicios de apoyo profesionalizado dirigidos a personas dependientes, en el medio rural y urbano

Por último destacar el apoyo activo al aumento del empleo de las mujeres mediante ayudas destinadas a la contratación indefinida de mujeres desempleadas, y las que están en riesgo de exclusión, el desarrollo de itinerarios de empleo individualizados para mujeres víctimas de malos tratos, paradas de larga duración y con especiales dificultades para su acceso al mercado de trabajo.

Por otra parte el Gobierno Valenciano a través de sus Planes de Igualdad de Oportunidades entre hombres y mujeres asume el compromiso de incorporar la perspectiva de género a la reflexión en la planificación de todas sus políticas como una estrategia clave que complementa las políticas específicas descritas que se llevan a cabo en materia de igualdad. El Plan se plantea como un instrumento de trabajo vertebrador de carácter transversal de las políticas públicas que incorpore la perspectiva de género a la acción política.

Las medidas que desarrollan la transversalidad están dirigidas a definir y distribuir las responsabilidades en relación con la planificación, ejecución y seguimiento de programas de igualdad de oportunidades, dotando a quienes deben asumir las responsabilidades de los recursos, instrumentos, técnicas y conocimientos adecuados para la correcta ejecución de sus funciones.

#### **6.4. Reglas de concurrencia.**

Las Medidas de cada Eje del Programa Operativo que incluyen algún tipo de régimen de ayuda serían un total de 25.

<b>Eje y Medida</b>	<b>Fondo</b>
1.1 Apoyo a las empresas industriales, comerciales y de servicios	Feder
1.2 Mejora de la transformación y comercialización de los productos agrícolas	Feoga-O
1.6 Apoyo a la internacionalización y promoción exterior	Feder
1.7 Promoción del capital organizativo de las empresas	Feder

	Apoyo a la gestión industrial medioambiental	Feder
1.8	Favorecer la generación de nueva actividad que permita la creación de empleo	FSE
1.10	Desarrollo, promoción y servicios a las empresas turísticas	Feder
2.2	Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico	Feder
3.9	Silvicultura	Feoga-O
42.6	Ofrecer a los desempleados posibilidades de inserción en el mercado laboral	FSE
42.7	Combatir el paro prolongado mediante acciones de reinserción laboral de los desempleados de larga duración	FSE
42.8	Ofrecer vías de reinserción profesional a los jóvenes	FSE
42.9	Apoyar la reincorporación a la vida laboral activa de las personas ausentes del mercado de trabajo	FSE
43.2	Asegurar la actualización del nivel de competencias de los trabajadores	FSE
43.3	Sostener la consolidación de empleo existente	FSE
43.4	Fomentar los procesos de modernización de las organizaciones públicas y privadas que favorezcan la creación y la estabilidad en el empleo	FSE
44.10	Apoyar la inserción de las personas discapacitadas en el mercado laboral	FSE
44.11	Proponer oportunidades de integración a los colectivos con riesgo de exclusión del mercado de trabajo	FSE
45.17	Fomentar la actividad empresarial de las mujeres	FSE
5.3	Infraestructuras y equipamientos colectivos en municipios	Feder
5.6	Apoyo a las iniciativas locales que contribuyan a la generación de empleo	FSE
6.8	Redes de distribución de energía	Feder
6.10	Ayuda a la eficacia y ahorro energético de las empresas	Feder
7.3	Inversiones en las explotaciones agrarias	Feoga-O
7.5	Desarrollo endógeno de zonas rurales, referido a actividades agrarias	Feoga-O
7.8	Prestación de servicios a las explotaciones agrarias, comercialización de productos agrarios de calidad e ingeniería financiera	Feoga-O

La articulación de los regímenes de ayuda mencionados ha respetado en todo momento, las normas comunitarias aplicables para su autorización, en su caso, por las autoridades comunitarias competentes.

A lo largo de 1999 y ante el comienzo del período de programación 2000-2006 se iniciaron los trámites para, en los casos en los que era necesario, notificar los proyectos de regímenes de ayuda a la Comisión Europea, de acuerdo con el contenido del Reglamento (CE) nº 659/99 del Consejo de 22 de marzo de 1999 por el que se establecen disposiciones de aplicación del art. 93 (art. 88) del Tratado CE.

A fecha de hoy los **regímenes de ayuda aprobados** por la Comisión Europea vinculados al Programa han sido 16, que se detallan a continuación:

**INFORME DE EJECUCIÓN DE LA ANUALIDAD 2000 DEL P.O. I. DE LA COMUNIDAD VALENCIANA 2000-2006**

Eje y Medida	Fecha Aprobación	Referencia	Nº de ayuda	Período
1.1 1.7 1.10 2.2	27/12/2000	D/109557	N717/99	2000-2006
1.2	11/06/2001	D/289090	N72/2001	2000-2006
1.7	17/10/2000	D/107572	N658/99	2000-2006
2.2 6.10	01/03/2000	D/102297	N538/99	2000-2006
5.3	30/01/2001	D/285576	N706/2000	2000-2006
6.8	29/12/2000	D/109713	N414/2000	2000-2006
6.8	14/12/2000	D/109289	N676/2000	2000-2006
6.10	21/10/1999	D/103025	N635/99	2000-2006
43.4	02/05/2001	D/288278	N101/2001	2001-2006
43.2	17/07/2000	D/105009	N627/99	2000-2006
7.8	01/11/1998	D/9441	N504/98	Indefinido
7.8	03/05/2000	D/103455	N106/2000	2000-2006
7.8	02/08/2000	D/105756	N570/99	2000-2006
7.8	17/07/2000	D/105005	N88/2000	2000-2006
7.8	19/10/2000 05/02/2001	D/107662 D7285914	N87/A/2000 N87/B/2000	2000-2006

Los **regímenes de ayuda notificados y pendientes de aprobación** por la Comisión Europea vinculados al Programa son los 3 que aparecen abajo.



Eje y Medida	Fecha Presentación	Nº de ayuda	Período
1.6	31/01/2001	N92/2001	2001-2006
1.2	15/01/2001	N/65/2001	2000-2006
1.8 42.6 42.7 42.8 42.9 43.3 44.10 44.11 45.17 5.6	22/02/2001	N141/2001	2002-2006

Las **ayudas de minimis** aparecen vinculadas a las siguientes acciones:

Eje y Medida	
1.1.5	Programa de ayudas a microempresas, pequeñas y medianas empresas para la mejora de las condiciones de trabajo
1.1.8	Prop-Emprendedores
1.8 42.6 42.7 42.8 42.9 43.3 44.10 44.11 45.17 5.6	Empleo ligado a la inversión ÚNICAMENTE ejercicio 2001
43.4	Empleo. Reordenación jornada laboral ÚNICAMENTE ejercicio 2000
42.8	Prácticas laborales de jóvenes en el marco de la cooperación europea.

Las ayudas no notificadas por acogerse a cualesquiera de los **Reglamentos de Exención** aprobados por la Comisión Europea, son los siguientes:

Eje y Medida	
43.2	Formación ( <i>continua</i> ) en cooperativas agrarias Reglamento de exención nº 68/2001
10.8	Formación para la creación de empresas.

Las ayudas a cargo del Feoga-O no notificadas por acogerse a la **excepción del art. 52 del Reglamento (CE) nº 1257/99 del Consejo** sobre la ayuda al desarrollo rural a cargo del Fondo Europeo de Orientación y de Garantía Agrícola (FEOGA) y por el que se modifican y derogan determinados Reglamentos, en relación con el punto 23.1.2 de la Directrices sobre ayudas estatales al sector agrario<sup>1</sup>, son los siguientes:

Eje y Medida	
3.9	Lucha contra la erosión y restauración de ecosistemas degradados
3.9	Mejora de la calidad de la cubierta vegetal
3.9	Defensa de los recursos forestales
7.3	Inversiones en explotaciones agrarias para la concentración de parcelas y para el cultivo en común
7.5	Desarrollo endógeno de zonas rurales relativo a las actividades agrarias
7.8	Ayudas al establecimiento de servicios de asistencia a la gestión de las explotaciones agrarias con cultivo en común

---

1

Hay que recordar como ya se mencionó en el texto del Programa Operativo y en el Complemento de Programa, el régimen de ayudas a la **Formación en el sector pesquero** está siendo objeto de estudio en la actualidad para proceder en cuanto sea posible a su notificación ante la Comisión Europea. Esta línea de ayudas está vinculada al FSE.

En relación con otros dos regímenes mencionados hay que hacer algunas observaciones.

El régimen de ayudas notificado y pendiente de aprobación denominado N92/2001 Ayudas a la **Implantación de empresas en el exterior** está siendo tramitado ante la Comisión Europea. Fruto de estas relaciones se ha planteado la posibilidad de retirar la notificación en virtud del art. 88, apartado 3 del Tratado CE para proceder a acogerse a la normativa establecida en el reglamento de exención<sup>2</sup> nº 70/2001 aplicable a las pymes.

En relación con el régimen aprobado por la Comisión Europea denominado **Plan de Gasificación en pequeños y medianos municipios de la Comunidad Valenciana**, N676/2000, comentar que se va a comunicar una modificación ante la Comisión Europea. Con ello se pretende modificar los beneficiarios de las ayudas establecidas en este régimen.

#### **6.5. Compatibilidad con la Política Agraria Común y con el artículo 37.2 del Reglamento 1257/1999.**

Para todas las actuaciones cofinanciadas por el FEOGA-O en el P.O.I. de la Comunidad Valenciana , las medidas adoptadas son coherentes entre sí y con las adoptadas en el marco de las OCMs y con las normas de calidad y sanidad agrarias, no entrando en el ámbito de aplicación de ninguna OCM, ni persiguiendo la realización de proyectos de investigación. .

#### **6.6. Contribución de la intervención a la Estrategia Europea por el Empleo (EEE) y al Plan Nacional de Acción por el Empleo (PNAE).**

Según el Plan Nacional de Acción para el Empleo, el F.S.E., como fuente específica de financiación, se articula en 8 ejes prioritarios y 19 medidas recogidas en el Programa Operativo Integrado de la Comunidad Valenciana, de acuerdo con las circunstancias y características del mercado de trabajo en nuestra Comunidad; esforzándose así para mejorar las condiciones de vida, luchar contra todas las formas de discriminación y promover un desarrollo económico y social sostenible.

---

<sup>2</sup> DO L10, de 13 de enero de 2001

Tal y como se recoge en el Complemento de Programa, la situación del mercado de trabajo en la Comunidad Valenciana, el sistema de formación profesional y la población apartada del mercado de trabajo, se identifica con la Estrategia Europea por el Empleo con un enfoque preventivo y de corrección, plasmado en los diferentes Planes de Empleo.

La Decisión del Consejo de 13 de marzo de 2000, aprueba las Directrices para las políticas de empleo de los Estados Miembros para el año 2000. Se contemplan medidas preventivas y activas para favorecer una integración efectiva en el mercado de trabajo. Asimismo, los Estados Miembros se comprometen a valorar la aplicación y el impacto de las medidas, mediante un sistema de indicadores y datos homogéneos y comparables. También se destaca el mayor protagonismo del medio ambiente en la estrategia nacional para el empleo, fomentando la creación de puestos de trabajo en el sector medioambiental.

Las actuaciones desarrolladas por la Generalitat Valenciana en el Programa Operativo de la Comunidad Valenciana durante el año 2000, han contribuido a los objetivos que se plantea la Unión Europea en las Directrices para el Empleo en el año 2000, que son:

### **PILAR I : Mejorar la capacidad de inserción profesional.**

Las directrices 1 y 2 persiguen “Combatir el desempleo juvenil y prevenir el paro de larga duración”.

De acuerdo con estas directrices se realizan actuaciones de la medida 42.6 y 42.8 para combatir el paro prolongado mediante la contratación temporal por parte de Corporaciones Locales en acciones medioambientales y apoyos al empleo estable.

En la medida 43.4 se contempla la modernización del SERVEF que incluye la implementación informática de sus servicios.

De acuerdo con las directrices 3 y 4 “Sustituir medidas pasivas por activas” se realizan actuaciones como formación a parados de larga duración, a jóvenes desempleados en sectores como comercio, turismo y cooperativismo agrario.

En relación con las directrices 7 y 8 “ Facilitar la transición de la escuela a la vida laboral” se realizan actuaciones en la medida 41.12 como son el programa de formación en centros de trabajo o la implantación de la LOGSE en la Comunidad Valenciana, que ha seguido avanzando. En la medida 41.13 se imparten ciclos de la LOGSE a distancia y nocturnos, en la 41.14 se introducen las nuevas tecnologías de la información en los centros de formación profesional, las estancias en empresas de profesores, etc.

Las actuaciones de Garantía Social, en la medida 41.15 pretenden servir de punto de engarce entre la vida escolar y la profesional para aquellos jóvenes que no superen la escolaridad obligatoria.

En la medida 42.8 se realizan actuaciones específicas para jóvenes de formación ocupacional en el sector del turismo, medioambiente, comercio o industria.

La directriz 9 “Promover un mercado de trabajo abierto a todos” se contempla en actuaciones de la medida 44.10 como el empleo con apoyo, los itinerarios de integración para discapacitados y de la 44.11 como itinerarios de inserción para personas con riesgo de exclusión social y para residentes en zonas de riesgo de exclusión social.

## **PILAR II: DESARROLLAR EL ESPIRITU DE EMPRESA.**

Las directrices 10 y 11 “Facilitar la creación y gestión de empresas” se contemplan en actuaciones de las medidas 10.8 como el fomento del empleo autónomo, la formación para la creación de empresas o la contratación del primer trabajador por un autónomo.

Las directrices 12 y 13 “Aprovechar las oportunidades de creación de puestos de trabajo “ se contemplan en actuaciones de la medida 10.8 como las ayudas al fomento de la economía social, y de la medida 20.1 como las becas de especialización profesional a jóvenes postgraduados, becas para la formación de personal investigador, becas para personal de apoyo técnico. También se ha realizado un estudio sobre la tendencia de demanda de empleo en la Comunidad Valenciana en el sector medioambiental. (Nuevos Yacimientos de Empleo)

## **PILAR III: FOMENTAR LA CAPACIDAD DE ADAPTACIÓN DE LOS TRABAJADORES Y LAS EMPRESAS.**

En relación con las directrices 15 y 16 "Modernizar la organización del trabajo" se ha realizado la actuación transformación de contratos temporales en indefinidos, perteneciente a la medida 43.3

En relación con la directriz 17, "Apoyar la capacidad de adaptación de las empresas", se han realizado diversas actuaciones de formación continua, en los sectores agropecuario, industria, turismo, comercio, etc.

## **PILAR IV: Reforzar la Política de igualdad de Oportunidades.**

Directriz 18: " Integración en las políticas generales de la dimensión de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres"

Se han realizado dentro de la medida 45.16 programas de formación profesional ocupacional para mujeres desempleadas, así como estudios sobre la participación de la mujer en el mercado de trabajo, que también afecta a la medida 45.18.

De acuerdo con la directriz 19 " Combatir la discriminación entre hombres y mujeres" se ha realizado un programa de cursos de formación comercial para incrementar la participación de la mujer en puestos directivos.

En relación con la directriz 21 " Facilitar la reincorporación al mercado de trabajo " se han llevado a cabo actuaciones dentro de la medida 42.9 como la reincorporación al mercado laboral de personas ausentes durante cierto tiempo, que en su totalidad han sido mujeres.

